

MODIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FSC, INDICADORES GENÉRICOS INTERNACIONALES Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE MANEJO FORESTAL

Antecedentes y preguntas para la fase conceptual de la
consulta pública



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**TM

Título: Modificación de los Principios y Criterios del FSC, Indicadores Genéricos Internacionales y otros documentos normativos de Manejo Forestal

Fechas: **Fecha de finalización:** 30 de septiembre de 2025

Programa responsable: Programa de Manejo Forestal

Contacto para enviar comentarios: **Correo-e:** forestmanagement@fsc.org

© 2025 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados
FSC® F000100

Los materiales sujetos a derechos de autor de este documento no pueden distribuirse, modificarse, transmitirse, reutilizarse, reproducirse, republicarse o usarse con fines públicos o comerciales, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por este medio, se le autoriza a mirar, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales del tema de este documento únicamente si es con fines informativos.

INTRODUCCIÓN

El Forest Stewardship Council (FSC) está modificando el FSC-STD-01-001 V5-3 FSC Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable (PyC), el FSC-STD-60-004 V2-1 Indicadores Genéricos Internacionales (IGI), así como los correspondientes documentos normativos de manejo forestal (proceso denominado 'Modificación de PCI') indicados en la siguiente Tabla 1. El objetivo de una modificación simultánea de múltiples documentos normativos es dar cabida a una transición homogénea y gradual de requisitos para titulares de certificados y encargados de desarrollar estándares.

La Estrategia Global del FSC (2021–2026) esboza la visión general de FSC: “Bosques resilientes mantienen la vida en el planeta”, mientras que los PCI sirven de marco operativo para lograrla. Los PCI proporcionan los elementos fundamentales para guiar el manejo forestal responsable, asegurando beneficios ambientales, sociales y económicos.

Los requisitos que habrá de seguir FSC para la modificación de estos documentos están reglamentados por el FSC-PRO-01-001 Procedimiento de Desarrollo y Modificación de Requisitos FSC. Esta modificación está designada como proceso mayor.

En su 87 Reunión del Consejo celebrada en marzo de 2021, el Consejo Directivo del FSC decidió revisar conjuntamente y, de ser necesario, modificar los documentos de PCI en 2024.

El proceso de 2025 está actualmente en su fase conceptual. Como parte de esta fase, el Secretariado FSC está realizando una consulta pública para reunir aportes y orientación de los actores sociales. Esta consulta definirá la dirección, alcance y prioridades que los PCI modificados deberían seguir durante la fase de redacción.

Código	Versión	Título
FSC-STD-01-001	V5-3	<u><Principios y Criterios del FSC para el manejo forestal responsable></u>
FSC-STD-60-004	V2-1	<u><Indicadores Genéricos Internacionales ></u>
FSC-POL-10-004	V1-0	<u><Ámbito de aplicación de los Principios y Criterios del FSC para el manejo forestal responsable></u>
FSC-POL-20-003	V1-0	<u><Política FSC sobre las áreas de escisión del alcance de certificación></u>
FSC-DIR-20-007	n/a	<u><Directiva FSC sobre Evaluaciones de Manejo Forestal></u>

Tabla 1: Documentos normativos incluidos en el proceso de modificación de PCI

La modificación de PCI funciona en paralelo y está cercanamente alineada con la modificación en curso de los Requisitos para Desarrollo y Mantenimiento de los Requisitos Nacionales del FSC (Estándares de Manejo Forestal Responsable y Evaluaciones FSC de Riesgos). El FSC-PRO-60-006 Desarrollo y Revisión de los Requisitos de FSC a nivel de país, establece el proceso para desarrollar y mantener Requisitos Nacionales (abarcando tanto a los Estándares de Manejo Forestal responsable nacionales (EMFR) como a las Evaluaciones FSC de Riesgos), mientras que FSC-PRO-60-006a/-006b especifican los marcos de contenido que los encargados de desarrollar estándares utilizarán al transformar requisitos internacionales en indicadores relevantes para el país y determinaciones de riesgos. Esta arquitectura asegura que los PCI que surgen de la modificación internacional sean “adecuados para el propósito” con el fin de que los encargados de desarrollar estándares adopten, adapten, descarten y agreguen (AADA) a contextos nacionales sin que el sistema pierda coherencia.

Puesto que las modificaciones a los PCI y a los Requisitos Nacionales operan en paralelo, la alineación sucede de la siguiente manera:

1. La modificación hace que los PCI giren hacia un diseño orientado a resultados basado en una Teoría del Cambio: cada Criterio expresará un resultado previsto único y juntos los resultados de los Criterios contribuyen a un único resultado previsto general al nivel Principal, mientras que el IGI especifica las actividades que verificablemente contribuyen a esos resultados, manteniendo la garantía práctica y auditable. Los encargados de desarrollar estándares podrían elegir entre 3-5 resultados previstos clave para su EMFR y monitorear y reportar el avance con respecto éstos.
2. Estructuralmente, FSC está racionalizando y proponiendo trasladarse hacia requisitos “centrales” + contexto preconfigurado (definidos por tipo de vegetación, productos, servicios y tipo de usuario, proporcional a Escala, Intensidad y Riesgo - EIR). Este sistema modular (armonizado con el concepto de EIR) debería hacer que los estándares estén más orientados al usuario a través de reflejar las distintas realidades de bosques naturales tropicales, plantaciones, bosques comunitarios, pequeños propietarios, entre otros, dentro de un marco. También incorpora explícitamente conceptos como EIR que ya están previstos en el desarrollo de estándares nacionales, haciendo más adaptable el estándar internacional.
3. Para reducir la repetición y afilar los roles, se propone que las instrucciones para los encargados de desarrollar estándares y varios anexos de los IGI se reduzcan o reubiquen en el marco PRO-60-006/-006a, mejorando la coherencia de todo el sistema.
4. Por último, se tiene previsto que los requisitos de la FSC-POL-20-003 FSC Política FSC sobre las áreas de escisión del alcance de certificación (Política sobre Escisión) se actualicen mediante la distribución de sus disposiciones a lo largo de los PCI (requisitos relevantes para TC), el FSC-STD-20-007 V4-1 Requisitos Específicos para Entidades de Certificación – Manejo Forestal (requisitos aplicables para entidades de certificación) y FSC-PRO-60-006a (requisitos relevantes para encargados de desarrollar estándares), permitiendo el posible retiro de una política autónoma una vez que la integración esté completa.

Estas propuestas de la fase conceptual se explican más detalladamente en las siguientes secciones, cada una de las cuales incluye antecedentes, detalles y preguntas de consulta particulares para recibir los comentarios de ustedes. FSC aprecia enormemente la experiencia y perspectivas de sus actores sociales. Al participar en esta consulta, ustedes están ayudando a que los Estándares FSC de Manejo Forestal Responsable sigan siendo efectivos y creíbles para las siguientes décadas de desafíos y oportunidades del manejo forestal.

SIGLAS

ASI	Assurance Services International
AVC	Alto Valor de Conservación
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CoC	Cadena de Custodia
DDDH	Debida Diligencia en Derechos Humanos
EC	Entidad de Certificación
EIR	Ecala, Intensidad y Riesgo
EMFR	Estándar de Manejo Forestal Responsable
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FSC	Forest Stewardship Council
IGI	Indicadores Genéricos Internacionales
ISEAL	International Social and Environmental Accreditation and Labelling Alliance (Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental)
ISO	International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)
MF	Manejo Forestal
OGM	Organismo Genéticamente Modificado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PCI	Principios, Criterios e Indicadores (<u>FSC-STD-01-001 Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable</u> y <u>FSC-STD-60-004 Indicadores Genéricos Internacionales</u>)
PFI	Paisaje Forestal Intacto
PFNM	Producto Forestal No Maderable
PIAV	Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario
PyC	Principios y Criterios (FSC-STD-01-001 Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable)
SLIMF	Bosques Pequeños y con Manejo de Baja Intensidad
TC	Titular de Certificado
TdC	Teoría del Cambio
UM	Unidad de Manejo

Introducción	3
Siglas	
A. Bienvenida a esta consulta	8
B. Preguntas iniciales	10
1. Orientación a resultados	12
1.1 Resultados previstos del manejo forestal responsable	13
1.2 Hacer que los PCI estén orientados a resultados: emplear los resultados previstos para formular y diseñar los PyC	14
1.3 Hacer los PCI orientados a resultados: diseñar IGI hacia resultados previstos	15
2. Alcance de aplicación	17
2.1 Tipos de vegetación	17
2.2 Bosques urbanos	18
3. Requisitos sociales	20
3.1 Igualdad de Género	20
3.2 Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario	21
4. Cambio climático y Conservación de la Biodiversidad	23
4.1 Cambio climático	23
4.2 Conservación de la Biodiversidad	24
4.3 Resiliencia de los Bosques	24
5. Paisajes Forestales Intactos	26
6. Orientación al usuario	28
6.1 El objetivo de los IGI	28
6.2 Propuesta de nueva estructura para los PCI	28
6.3 Enfoque modular	31
6.4 Racionalización	33
7. Política sobre escisión	35
8. Armonización del Marco Normativo de FSC	37
8.1 Notas Aclaratorias e Interpretaciones	37
8.2 Sección del Glosario	39
9. Organismos Genéticamente Modificados	40
10. Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo de PCI	41

C.	Gracias y próximos pasos	42
D.	Preguntas finales	43

A. Les damos la bienvenida a esta consulta

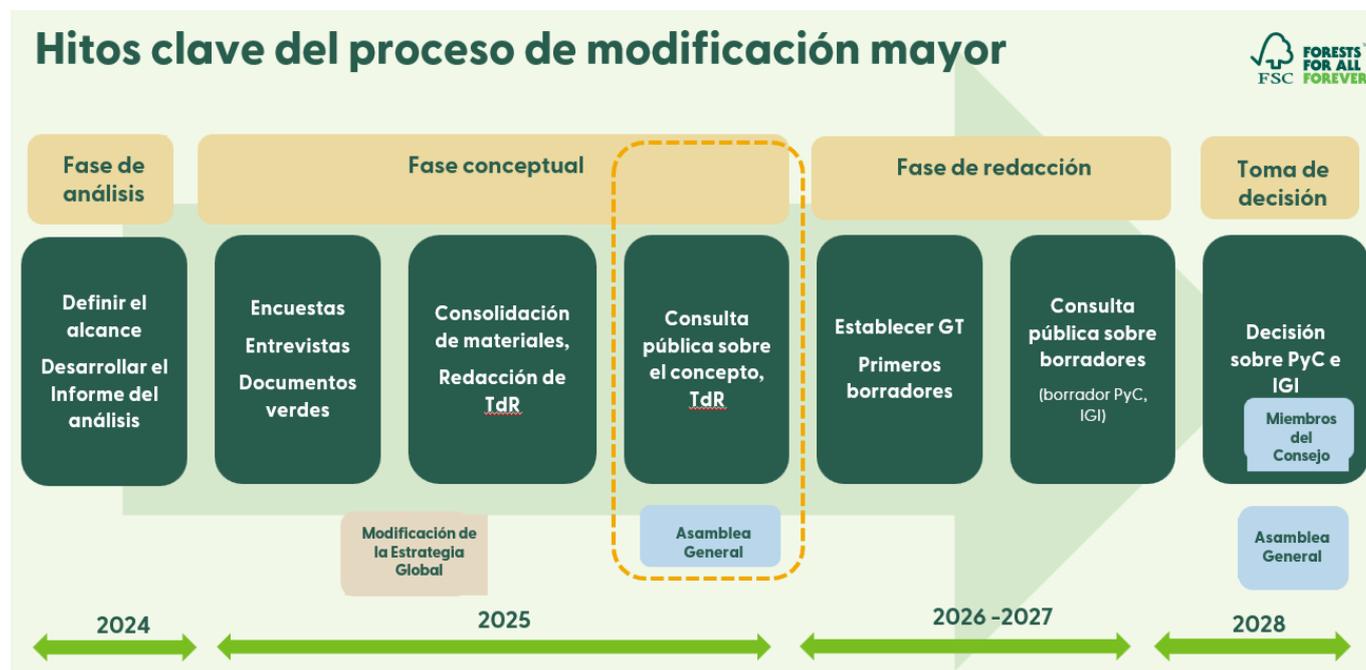
El objetivo de esta modificación es garantizar que las prácticas de manejo forestal permanezcan sostenibles, equitativas y adaptables ante los desafíos ambientales, sociales y económicos, tanto los actuales como los evolutivos.

Los documentos que están siendo modificados incluyen:

1. FSC-STD-01-001 V5-3 Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable
2. FSC-STD-60-004 V2-1 Indicadores Genéricos Internacionales (IGI)
3. FSC-POL-10-004 V1-0 Ámbito de aplicación de los Principios y Criterios del FSC para el manejo forestal responsable
4. FSC-POL-20-003 V1-0 Política FSC sobre las áreas de escisión del alcance de certificación
5. FSC-DIR-20-007 Directiva FSC sobre Evaluaciones de Manejo Forestal

Durante la fase conceptual, el Secretariado colaboró con la Membresía FSC y actores sociales clave (tales como Miembros FSC, titulares de certificados, entidades de certificación, encargados de desarrollar estándares, Pueblos Indígenas, Comunidades Locales, Socios de la Red y la Comunidad de Manejo Forestal) en este proceso para recopilar comentarios sobre temas específicos.

En apoyo a este esfuerzo, el Secretariado está lanzando la primera consulta pública sobre la fase conceptual del proceso de modificación (vea a continuación):



Esta consulta es la oportunidad clave de recopilar comentarios sobre la dirección propuesta de cambios y buscar aclaración sobre cuestiones abiertas y soluciones inicialmente propuestas para orientar la redacción de los requisitos modificados.

Todos los comentarios los consolidará y analizará el Secretariado. A más tardar en abril de 2026 se publicará el informe de la consulta junto con la versión final aprobada de los Términos de Referencia (TdR) para el grupo de trabajo encargado de modificar los PCI. Los resultados de la consulta servirán de guía para la formulación de los requisitos en los documentos bajo el alcance de esta modificación.

Detalles de la consulta

Esta consulta pública consta de 42 preguntas centradas en dirigir la fase conceptual de la modificación de los PCI.

- Período de la consulta pública: Del 1º de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.
- Sus comentarios son esenciales y apreciamos enormemente el tiempo que dediquen a compartir sus puntos de vista.
- Las percepciones que aporten configurarán directamente el proceso de modificación de los PCI.

Webinar

Para facilitar la participación en la consulta pública, se celebrarán webinars en inglés con traducción simultánea al español y francés. Estos webinars presentarán un panorama sintético del proceso de consulta y abordarán preguntas y comentarios de participantes.

- Panorama sintético de las Consultas de Manejo Forestal: Martes 14 de octubre de 2025.
Mañana: de 09:00 a 10:30 CEST*, solamente en inglés. [Regístrese aquí](#).
Tarde: de 16:00 a 17:30 CEST*, con traducción simultánea al francés y al español. [Regístrese aquí](#).
Este webinar presentará la consulta de la fase conceptual de la modificación de los PCI y la consulta de la fase de redacción del FSC-PRO-60-006 Desarrollo y Modificación de los Requisitos Nacionales FSC
- Webinar de la Consulta de los PCI: Jueves 20 de noviembre
Mañana: de 09:00 a 10:30 CET**, solamente en inglés. [Regístrese aquí](#).
Tarde: de 16:00 a 17:30 CET**, con traducción simultánea al francés y al español. [Regístrese aquí](#).

*CEST – Hora Central Europea de Verano (Central European Summer Time)

** CET – Hora Central Europea (Central European Summer Time)

Este webinar presentará la consulta de los PCI, centrando la atención en la fase conceptual y destacando las áreas clave que se están consultando.

Instrucciones y participación

- Aun cuando todas las preguntas son opcionales, mucho agradeceremos si responden tantas como les sea posible.
- Pueden ustedes guardar su avance y editar sus respuestas en todo momento antes de enviarlas o hasta el cierre del período de la consulta.
- El tiempo estimado para llenar la encuesta toma aproximadamente 90 minutos.
- En caso de comentarios o preguntas, les pedimos que contacten al Equipo de Manejo Forestal a forestmanagement@fsc.org

Información adicional, documentos de antecedentes y actualizaciones se pueden encontrar en el PCI Hub (Centro PCI): pci.fsc.org. Gracias por su participación en este importante proceso para fortalecer el papel que desempeña FSC en definir el manejo forestal sostenible.

B. Preguntas iniciales

Antecedentes de los actores sociales

Les pedimos que nos ayuden a conocer más sobre sus antecedentes e intereses llenando las siguientes preguntas:

1. Favor de seleccionar su región:

- África
- Asia-Pacífico
- Europa
- Latinoamérica
- Norteamérica

2. Favor de seleccionar la(s) opción/opciones que mejor lo/la identifican a usted:

- Ámbito académico/organización de investigación
- Assurance Services International (ASI)
- Titular de Certificado
- Entidad de Certificación
- Consultor(a)
- Socio(a) de la Red FSC
- Miembro del personal de FSC Internacional
- Miembro FSC
- Propietario de bosque
- Organización gubernamental
- Representante de Pueblos Indígenas
- Representante de la industria
- Miembro de ISEAL
- Organización No Gubernamental (ONG)
- Titular de licencia promocional

Otro (favor de especificar)

3. Favor de especificar el nombre de su organización o compañía.

4. En caso de ser Titular de Certificado, favor de seleccionar el/los tipo(s) de su certificado:

- MF
- MF/CdC
- MFC (MC/MF)
- CdC
- MC/CdC
- Certificación de proyectos

5. En caso de ser miembro FSC internacional, favor de especificar su cámara:

- Económica del Sur
- Económica del Norte
- Ambiental del Sur
- Ambiental del Norte
- Social del Sur
- Social del Norte

6. Le pedimos que indique su género (opcional):

- Mujer
- Hombre
- No binario
- Prefiero no contestar

7. Para comprender mejor a nuestra audiencia, le pedimos que elija su grupo de edad:

- Menor de 24
- 25-34
- 35-44
- 45-54
- 55-64
- 65 y más
- Prefiero no decirlo

8. Favor de agregar su dirección de correo electrónico en caso de que usted autorice a ser contactado por el responsable del proceso y mantenerse informado acerca del proceso.

Tenga presente que la información y comentarios recibidos se atenderán cumpliendo los requisitos de protección de datos.

1. Orientación a resultados

Las siguientes preguntas proponen opciones para hacer que los PCI estén más orientados a resultados y buscan sus aportes sobre este enfoque.

En FSC, la orientación a resultados habrá de desplegarse mediante dos procesos de modificación principales:

- FSC-STD-01-001 V5-3 Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable (PyC), FSC-STD-60-004 V2-1 Indicadores Genéricos Internacionales (IGI)

- FSC-PRO-60-006 Desarrollo y Revisión de los Requisitos de FSC a nivel de país, actualmente en consulta pública.

En el contexto de la orientación a resultados, los PCI, los cuales definen el marco global para el manejo forestal responsable brindan la oportunidad de definir los resultados previstos del manejo forestal responsable a escala global. Por otra parte, el FSC-PRO-60-006 complementa el marco global de los PCI al permitir la priorización de unos pocos resultados previstos clave para que cada Estándar de Manejo Forestal Responsable (EMFR) centre la atención en la implementación y monitoreo en cada país. En breve, estos procesos permitirían juntos definir un conjunto global de resultados previstos del manejo forestal responsable y harían surgir el llamado ENMFR orientado a resultados que mantendría requisitos basados en la práctica, permitiendo simultáneamente un enfoque y un monitoreo más firmes del avance hacia los resultados más críticos en cada país. Se exhorta, por lo tanto, a los actores sociales interesados en este tema a participar en ambas consultas públicas.

El siguiente diagrama de la figura 1 ejemplifica cómo se conectan estos elementos.

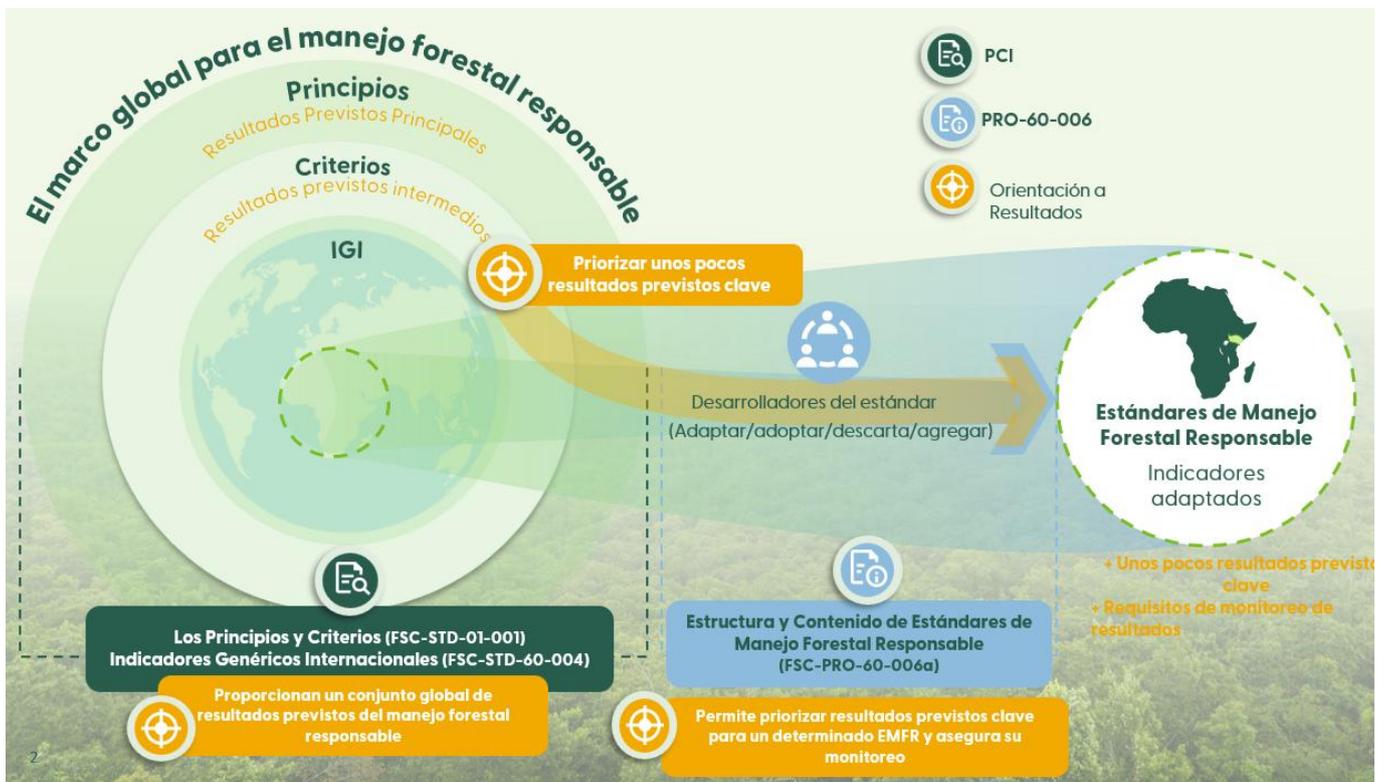


Figura 1 – Diagrama que explica cómo los procesos de modificación de los PCI y el PRO-60-006 se conectan para desplegar la orientación a resultados en FSC.

Como parte del proceso de modificación de los PCI, el Secretariado utiliza un enfoque de teoría del cambio (TdC) para definir los resultados previstos del manejo forestal responsable y sus vínculos con la Visión de FSC. Este enfoque de la TdC es una vía o mapa causal que vincula el cambio que una organización pretende llevar a cabo con cómo alcanzar ese cambio, para identificar los principales resultados previstos del manejo forestal responsable. Se sugiere usar la Visión del FSC (“Bosques resilientes mantienen la vida en el planeta”, tal y como se describe en la Estrategia Global del FSC (2021–2026), ya que éste es el objetivo supremo de sostenibilidad y sirve como punto de partida para visualizar el aspecto que el manejo forestal responsable debería tener. Este proceso ayudó al Secretariado a clarificar cuáles son los impactos positivos que el FSC busca lograr en el terreno – los principales resultados previstos del manejo forestal responsable, así como también conectar esta vía causal con la TdC general que se está desarrollando como parte de la Estrategia Global FSC 2027-2031.

Esta vía causal de los resultados previstos del manejo forestal responsable, junto con el diseño propuesto del EMFR orientado a resultados del FSC-PRO-60-00, ayudó a identificar cómo lograr PCI orientados a resultados. Esto incluye tres elementos principales:

1. La definición del resultado previsto del manejo forestal responsable;
2. El uso de resultados previstos para formular y diseñar los PyC;
3. El diseño de los IGI hacia resultados previstos.

1.1 Resultados previstos del manejo forestal responsable

Esta TdC inicia a partir de la Visión del FSC (el cambio deseado) y retrocede para identificar los impactos previstos, los cuales son los cambios perdurables que deben estar instalados para lograr la Visión de FSC y las subsiguientes condiciones previas necesarias para alcanzar los impactos previstos, los cuales son los resultados previstos principales y los resultados previstos intermedios (vea la siguiente Figura 2). Los resultados previstos principales son los resultados que se usan para definir los principios, mientras que los resultados previstos intermedios son los resultados empleados para definir los criterios. El uso de una vía de la TdC para estructurar los PCI en torno a los resultados previstos traería consigo una estructura orientada a resultados para los PyC. Siguiendo esta estructura lógica, los criterios (es decir, los resultados previstos intermedios) actuarían como condiciones previas para alcanzar los resultados previstos de los principios (es decir, los resultados previstos principales).

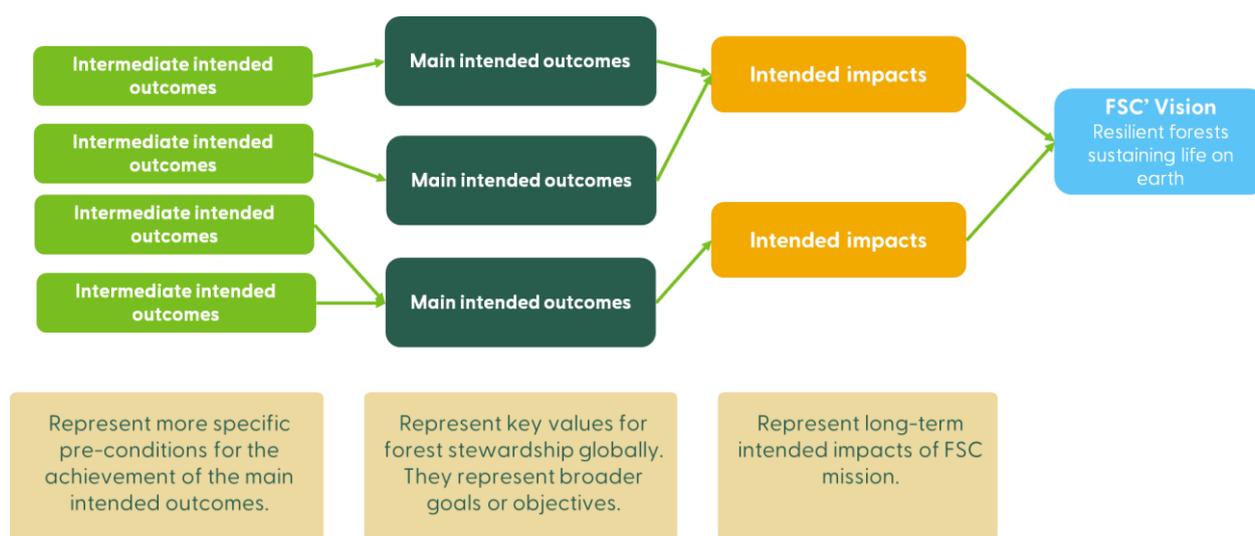


Figura 2. Descripción de la teoría del cambio propuesta para definir los resultados previstos e impactos principales del manejo forestal responsable

Los resultados previstos principales del manejo forestal responsable se enumeran como sigue:

1. Las operaciones silvícolas actúan en cumplimiento a la ley.
2. Se salvaguarda el bienestar social y económico de los trabajadores.
3. Los derechos de los Pueblos Indígenas se respaldan, sus sistemas de conocimientos, identidad, cultura y bienestar en relación con sus bosques están prosperando.
4. Se salvaguarda el bienestar social y económico de las comunidades locales.
5. Las operaciones silvícolas son sostenibles y económicamente viables.
6. La estructura y composición del ecosistema nativo se asemejan a las de un ecosistema nativo de referencia.
7. Los procesos funcionales del ecosistema nativo se asemejan a los de un ecosistema nativo de referencia.
8. Los planes de manejo se implementan efectivamente, se actualizan periódicamente con base en resultados de monitoreo y respaldan el manejo forestal adaptativo.
9. Se recopila evidencia objetiva sobre el progreso hacia resultados de sostenibilidad.

Pregunta:

9. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la lista de los resultados previstos principales del manejo forestal responsable propuesta más arriba? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

1.2 Hacer que los PCI estén orientados a resultados: emplear los resultados previstos para formular y diseñar los PyC

Dos aspectos importantes de los PyC pueden mejorarse mediante la formulación y diseño de los PyC en torno a resultados previstos.

Primero, la formulación de Principios y Criterios en los PyC es compleja y no está enfocada en los resultados previstos que se supone deben aportar. El lenguaje de los PyC puede simplificarse mediante el uso de los resultados previstos para formularlos. Esto se puede lograr haciendo que las oraciones sean breves y mostrando el efecto deseado o el resultado previsto. La ventaja de este cambio es que los PyC tendrían un lenguaje claro y sencillo, lo que, a su vez, los haría más accesibles para diferentes usuarios.

Ejemplo

Un ejemplo del Principio 2 y del Criterio 2.2 se presenta a continuación:

Redacción actual:

- Principio 2. La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.
- Criterio 2.2. La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.

Redacción propuesta (usando resultados previstos):

- Principio 2. Se salvaguarda el bienestar social y económico de los trabajadores.
- Criterio 2.2. Los trabajadores, sin importar su género, tienen condiciones laborales y beneficios equitativos.

En los PyC actuales, los Principios y Criterios no se definen homogéneamente en torno a resultados previstos. Los principios pueden estructurarse según sus resultados previstos para que cada principio se refiera a un resultado previsto preciso. Conforme a esta propuesta, los principios establecerían resultados al nivel del efecto (no actividades), con unos pocos temas que no estén superpuestos y abarquen resultados ambientales, sociales y económicos.

Ejemplo

El Principio 9 tiene que ver con Altos Valores de Conservación (AVC) para los cuales las 6 categorías se relacionan con distintos resultados de sostenibilidad (por ej., biodiversidad, paisajes, servicios del ecosistema, valores sociales y culturales). El Principio 9 podría rediseñarse para que cada categoría de AVC esté dentro de otro Principio que se relacione al correspondiente resultado de sostenibilidad. Por ejemplo, el AVC 1 (Diversidad de especies) podría trasladarse al principio para el cual el resultado previsto se relaciona con conservación de la biodiversidad.

La lógica detrás de la formulación de los criterios dentro de un determinado principio tampoco es homogénea en los PyC actuales. En algunos casos, varios criterios bajo un principio funcionan juntos para lograr un resultado único. En otros casos, cada criterio bajo un principio está vinculado a su propio resultado separado. En algunos criterios bajo un determinado principio, se da por sentado que múltiples criterios contribuyen a un resultado único, mientras que en algunos criterios bajo otro determinado principio, se da por sentado que cada criterio contribuye a un resultado único.

Ejemplo

En el Principio 9, los criterios están diseñados para basarse unos en otros en una secuencia lógica. Esta secuencia actúa como una cadena de pequeños resultados:

1. El primer criterio se enfoca en actividades (por ej., identificar y evaluar X).
2. Más adelante, los criterios se basan en éstas y centran la atención en resultados (por ej., mantener X).

Los criterios pueden formularse como un solo resultado previsto y esto implicaría que los criterios bajo cada principio tendrían que contribuir claramente a lograr el resultado previsto del principio (es decir, el resultado previsto principal). Además, para mantener la homogeneidad y claridad, sólo un resultado previsto se asignaría a un criterio. Esto simplificará, aumentará la claridad y enfoque en el alcance de cada criterio, lo cual debería, a su vez, facilitar la implementación y evaluación subsiguientes de los requisitos. La formulación de criterios como resultados previstos podría enfocarse en los resultados a ser alcanzados (por ej., Se mantiene la presencia de especies raras y amenazadas), en lugar de describir las actividades de manejo forestal (por ej. Se implementan medidas para impedir la caza de especies raras y amenazadas), las cuales están descritas más apropiadamente en la formulación de IGI).

Pregunta

10. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en formular y diseñar los principios y criterios en torno a resultados previstos? (1 –En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

1.3 Hacer los PCI orientados a resultados: diseñar IGI hacia resultados previstos

En la actualidad, los IGI están formulados como verificadores binarios (sí/no) utilizables en el terreno que atienden la garantía como requisitos de certificación. Si los criterios están estructurados en torno a resultados previstos, como sugiere el Secretariado, una manera lógica y coherente de diseñar IGI es especificar que las actividades contribuyen claramente a lograr los resultados previstos intermedios (es decir, al nivel de Criterios). Esto hará que los IGI complementen los PyC si éstos están formulados y diseñados en torno a resultados previstos. Es importante señalar que esta propuesta no se aleja de la formulación actual de los IGI (binaria), sino que más bien introduce una salvaguarda para asegurar que los IGI se redacten de forma tal que claramente vincule las actividades de manejo forestal a los resultados previsto al nivel de los Criterios. En otras palabras, los IGI seguirán siendo requisitos claros, verificables, pero con un énfasis agregado sobre su contribución a lograr resultados previstos intermedios.

Los beneficios de esta sugerencia incluyen:

1. Conservar la homogeneidad con la manera en que los IGI actuales funcionan en términos de requisitos de garantía.
2. Enfoque en IGI que estén claramente contribuyendo a resultados.
3. Contribuir a un equilibrio óptimo entre el costo de implementación y la necesidad de medir el progreso hacia los resultados mediante la introducción de indicadores de monitoreo. Estos indicadores de monitoreo se abordan bajo la modificación de los Requisitos para el Desarrollo y Mantenimiento de los Requisitos Nacionales del FSC y el FSC-PRO-60-006a donde habrán de priorizarse 3-5 resultados previstos clave. Esto supone que, al especificar actividades, los IGI proporcionan la manera más eficiente en términos del costo de definir requisitos de certificación y permitir evaluaciones de conformidad.

Ejemplo 1

A continuación, se presenta un ejemplo del Principio 2, Criterio 2.3.

Redacción actual

La Organización* deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores* frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo* de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. (C4.2 PyC V4)

Resultado previsto

Los trabajadores tienen condiciones laborales seguras.

Ejemplo 2

A continuación, se presenta un ejemplo de una actividad-IGI que no contribuye al resultado:

- **2.3.4** Se mantienen registros sobre las prácticas de salud y seguridad que incluyen los índices de accidentes y la pérdida de horas laborales a causa de accidentes.
- Por qué no contribuye al resultado: El mantenimiento de registros respalda la garantía y el aprendizaje, pero incluso registros perfectos no cambian la exposición o el comportamiento a menos que activen acciones de protección.

Ejemplo de actividad-IGI que sí contribuye al resultado:

- **2.3.3** Se exige el uso del equipo de protección personal.
- Por qué sí contribuye al resultado: Si la observancia es efectiva, la exposición a riesgos (por ej., lesiones por motosierras, salpicaduras químicas, ruido) disminuye inmediatamente – esta acción reduce causalmente la probabilidad y gravedad de daño.

Pregunta

11. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que los IGI deben ser requisitos claros, verificables (binarios), al tiempo que estar redactados para especificar actividades de manejo que contribuyan al correspondiente resultado previsto intermedio? (1 –En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

Comentarios abiertos

12. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección sobre el enfoque orientado a resultados para estructurar PCI?*

Nota: este tema está relacionado con la sección 6.2 de la nueva estructura Propuesta de PCI.

2. Alcance de aplicación

Actualmente FSC aplica una interpretación amplia del alcance de la certificación FSC en sus PyC. Este enfoque incluyente permite la certificación de áreas cubiertas principalmente por árboles, incluyendo bosques naturales, plantaciones y ciertos tipos de vegetación no forestal. Una flexibilidad como ésta tiene la finalidad de apoyar la misión de FSC de promover el manejo forestal responsable en diversos contextos ecológicos y socioeconómicos.

El alcance de aplicación de los PyC está esbozado en la versión más reciente (V5-3) de los PyC. La siguiente Tabla resume los distintos alcances de aplicación para los PyC actuales:

Alcance de aplicación	Descripción
Actividades	Las actividades de manejo de la organización relacionadas a la Unidad de Manejo (UM) dentro y más allá de la UM, emprendidas ya sea directamente o subcontratadas.
Geografía	Dentro y más allá del lindero de la UM (excepto áreas en la UM que se usan como sistemas de producción agrícola).
Tipos de vegetación	Bosques naturales, plantaciones u otros tipos de vegetación* (es decir, no forestales). *otros tipos de vegetación se limita a aquellos usos de la tierra que implican el cultivo de árboles, aunque incluye, en principio, usos de la tierra 'no forestales' ya que contribuyen a la misión de FSC.
Productos	Madera y productos forestales no maderables (PFNM).
Servicios	Conservación, protección, servicios del ecosistema y otros usos.
Usuarios	Grandes empresas, pequeños propietarios, comunidades, Pueblos Indígenas, pueblos tradicionales, gobiernos, otros.
Ley	Complemento y para ser usado en conjunto con regulaciones y leyes internacionales, nacionales y locales.

Tabla 2: Alcance de aplicación de los PyC actuales

El Documento Verde sobre Alcance, Aplicabilidad y Usabilidad identificó dos cambios principales con respecto al alcance y aplicabilidad de los PyC: uno concerniente a los tipos de vegetación y el otro relativo a la elegibilidad de la certificación de bosques urbanos. En esta consulta, el Secretariado busca los comentarios de actores sociales sobre las dos propuestas conceptuales para el cambio.

2.1 Tipos de vegetación

Actualmente, la elegibilidad de tipos de vegetación para certificación FSC se evalúa sobre la base de caso por caso, considerando las especies involucradas, el sistema de producción y su relación con las funciones del ecosistema y los valores ambientales establecidos en los PyC. Para respaldar estas evaluaciones, el Glosario de los PyC proporciona definiciones de trabajo para bosque, bosques naturales y plantaciones, las cuales sirven de base para estas evaluaciones.

En el transcurso del tiempo, FSC ha ampliado su alcance mediante la introducción de Notas Aclaratorias para clarificar la inclusión de tipos de vegetación no tradicionales. Por ejemplo, la ADVICE-20-007-001 Alcance de la certificación forestal confirmó que bambú, caucho, huertos, sistemas agroforestales y plantaciones de árboles de Navidad son elegibles para la certificación FSC. Este alcance ha incluido otros sistemas tales como agrosilvicultura, plantaciones de PFM (por ej., caucho, aceite de palma, huertos, sistemas silvo-pastoriles) y cultivos de muy corta rotación (por ej., el abeto de Noruega, *Salix spp.* *Populus spp.*).

A pesar de la ampliación del alcance, el Consejo FSC ratificó una aplicación restrictiva de la FSC-POL-01-004 V3-0 Política para la Asociación en 2018 (Reunión 78 del Consejo Directivo), en particular para casos de conversión que involucran aceite de palma y otros cultivos de plantación.

Los comentarios que surgieron respecto al Documento Verde sobre Alcance, Aplicabilidad y Usabilidad identificaron áreas que requieren aclaración en la modificación de PCI. Las cuestiones clave planteadas sobre la elegibilidad de la certificación son las siguientes:

1. Las plantaciones de corta rotación tienen generalmente poca probabilidad de cumplir varios requisitos de los PyC (específicamente los Criterios 6.2-6.4 y 10.1-10.5) además de que tienen la característica de no ser certificables por cuenta propia, aunque podrían ser elegibles si se les integra a una unidad de manejo más grande que esté certificada.
2. Cultivos agrícolas leñosos sembrados principalmente para productos no maderables: incertidumbre en curso sobre su clasificación como bosques o como plantaciones conforme a FSC.
3. Modelos agrosilvícolas (por ej., sistemas *Taungya*): cultivos que se siembran al principio del establecimiento de una plantación, podrían ser reconocidos como bosques; no obstante, surge incertidumbre para plantaciones de plantas leñosas cultivadas principalmente para productos no maderables.

Abordar estas ambigüedades a través de definiciones más claras y orientación en la modificación de PCI ayudará a asegurar la homogeneidad, mantener la conformidad con los principios, criterios e indicadores de FSC; además de proporcionar a titulares de certificados un marco más previsible para la elegibilidad a la certificación.

Pregunta:

13. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que es necesario actualizar las definiciones actuales de bosques y vegetación no forestal para informar proactivamente a usuarios acerca de la elegibilidad para el alcance de la certificación? (1 - En total desacuerdo, 5 - Totalmente de acuerdo)*
14. *¿Hasta qué punto, está usted de acuerdo con el enfoque normativo actual de conservar la flexibilidad en la toma de decisiones a través de realizar una evaluación caso por caso? (1 - En total desacuerdo, 5 - Totalmente de acuerdo)*

2.2 Bosques urbanos

FSC ha certificado exitosamente varios bosques urbanos, con ejemplos sobresalientes incluyendo Riga (Letonia) y municipios europeos tales como París, Lisboa y Ámsterdam. Existe también un procedimiento FSC interno para evaluar la elegibilidad de tipos de vegetación no forestal para la Certificación de Manejo Forestal. Como referencia, las Directrices sobre Silvicultura Urbana y Periurbana de la FAO (Documento Silvícola No. 178) clasifican a los bosques urbanos en cinco categorías:

1. Bosques periurbanos y tierras boscosas
2. Grandes parques y bosques urbanos (>0.5 hectáreas)

3. Pequeños parques urbanos (<0.5 hectáreas) y jardines

4. Árboles de calles y árboles en plazas públicas

5. Otros sitios arbolados como cementerios, campos deportivos, jardines de terrenos de hospitales

En la actualidad, bajo PCI, los tipos de bosques urbanos certificables incluyen bosques periurbanos y tierras boscosas, así como grandes parques y bosques urbanos (> 0.5 hectáreas).

Mientras tanto, los tipos de bosques urbanos no certificables incluyen:

1. Pequeños parques urbanos (< 0.5 hectáreas) y jardines;
2. Árboles de calles y árboles en plazas públicas, entre otros;
3. Otros sitios arbolados tales como cementerios, campos deportivos, terrenos de hospitales, entre otros.

FSC está buscando los comentarios de actores sociales sobre su enfoque y alcance a futuro. El Secretariado está interesado en si limitar certificación clases (1) y (2) como se hace en la actualidad es apropiado, y si pudiera haber oportunidades de ampliar la certificación a otras categorías de árboles urbanos en el futuro.

Pregunta

15. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con el enfoque normativo actual de mantener la certificación limitada a (a) bosques periurbanos y (b) grandes parques ciudadanos? (1 - En total desacuerdo, 5 - Totalmente de acuerdo).*

Comentarios abiertos

16. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección sobre el Alcance de Aplicación de PCI?*

3. Requisitos sociales

Este proceso de modificación refuerza y reafirma los valores sociales centrales de FSC. Fortalece el compromiso de FSC de respaldar los derechos de Pueblos Indígenas y Pueblos Tradicionales a través de afianzar los requisitos relacionados con el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Fortalecerá también el compromiso de FSC con comunidades locales y pueblos tradicionales mediante el mejoramiento de definiciones tales como la de *comunidades locales* para aumentar la claridad y la inclusividad.

En cuanto a los derechos de los trabajadores, la modificación busca actualizar los requisitos existentes para que reflejen avances recientes de la legislación internacional, incluyendo convenios relevantes de la Organización Internacional del Trabajo.

Marca también un decisivo paso al frente en promover el compromiso de FSC con la igualdad de género. Esta modificación de PCI tiene la finalidad de explorar cómo consideraciones de igualdad de género pueden incorporarse a la Certificación de Manejo Forestal de FSC, de conformidad con la Estrategia Global del FSC (2021-2026) y el Marco Estratégico FSC sobre Diversidad y Género.

3.1 Igualdad de Género

Tres importantes tendencias mundiales en la transversalización de género se han identificado y se esbozan a continuación:

Reconocimiento creciente de diversidad e interseccionalidad:

Hay una creciente sensibilidad de la necesidad de integrar la interseccionalidad, reconociendo identidades superpuestas tales como género, edad, indigenismo o discapacidad, entre otras y cómo es que estas intersecciones afectan las experiencias, riesgos y oportunidades de las personas. Este creciente entendimiento está llevando a incorporar aspectos más amplios de la diversidad en los marcos de sostenibilidad e incluye el reconocimiento de identidades de género no binario, la consideración de necesidades de salud y seguridad específicas para el género y una mayor inclusividad para personas con discapacidades.

Un giro cada vez mayor hacia medidas proactivas:

Existe un énfasis creciente sobre la implementación de estrategias proactivas para promover la igualdad de género más allá de la mera “no discriminación”. Esto incluye asegurar un igual acceso a oportunidades de capacitación tanto para hombres como para mujeres, desarrollando criterios e indicadores específicos que apoyen la participación significativa de mujeres indígenas y mujeres de comunidades locales en proceso de toma de decisión y reconociendo la importancia de asegurar la tenencia de la tierra para mujeres, junto con garantizar una distribución equitativa y justa de los beneficios derivados de actividades tanto comerciales como no comerciales en el bosque.

Adopción cada vez mayor de marcos de implementación transformadores:

Existe una creciente sensibilización de la necesidad de incorporar marcos de implementación sistémicos, tales como marcos que adopten un enfoque basado en el riesgo para identificar, impedir y remediar las inequidades de género dentro de operaciones y cadenas de suministro. Algunos ejemplos incluyen la recién desarrollada ISO 53800:2024 – Directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres – o marcos de Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDDH) y el Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso.

En la actualidad, consideraciones de igualdad de género están insuficientemente incorporadas en áreas clave tales como la planificación del manejo (Criterios 7.1-7.6; Anexos E y F), así como el monitoreo de impactos y el manejo adaptativo (Criterios 8.1-8.5; Anexo G). El fortalecimiento de estos elementos es

esencial para integrar la igualdad de género de una manera significativa y medible en todas las etapas del manejo forestal.

Estos elementos no están abordados explícitamente en los PCI actuales, y representan un vacío para incorporar un enfoque de igualdad de género en esos documentos.

Se proponen las siguientes opciones para incorporar un enfoque de igualdad de género en la modificación de PCI:

1 Incluir un lenguaje incluyente en los requisitos de PCI.

Ejemplo 1. Los PCI modificados podrían incorporar indicadores específicos relativos al género para Derechos de Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Ejemplo 2. Los PCI modificados podrían abordar la prevención de Violencia y Acoso basados en el Género (VABG), por ejemplo, ampliando los requisitos correspondientes.

Ejemplo 3. Los PCI modificados podrían actualizar las definiciones de términos clave tales como equidad de género e igualdad de género. Por ejemplo, podrían incluir definiciones de “interseccionalidad” y Violencia y Acoso basados en el Género (VABG) en la sección de PCI sobre Glosario y en FSC-STD-01-002 Glosario.

2 Incluir un enfoque basado en el riesgo para género en los requisitos PCI.

Ejemplo: Los PCI modificados podrían exigir que La Organización incorpore un enfoque basado en el riesgo para identificar, recopilar y monitorear datos, impedir y remediar las desigualdades de género en sus operaciones y cadenas de suministro.

3 Exigir medidas activas hacia la inclusión.

Ejemplo: Los PCI modificados podrían exigir que La Organización tome medidas activas para promover empleo, liderazgo y toma de decisiones incluyentes.

4 Reparto de beneficios con equilibrio de género

Ejemplo: Los PCI modificados podrían exigir que La Organización demuestre que los beneficios de los bosques se distribuyen equitativamente.

5. Adoptar un enfoque integral mediante la generación de todas las estrategias anteriores en la modificación de los PCI con el fin de tener un enfoque de un sistema combinado adicional a la acción que coincida con el Marco Estratégico FSC sobre Género y Diversidad.

Pregunta

17. *¿Cómo debería FSC fortalecer la integración de la igualdad de género en la modificación de los PCI? (Elija una o más opciones)*
- a) *Opción 1. Incluir un lenguaje incluyente en los requisitos de PCI;*
 - b) *Opción 2. Reflejar un marco de implementación sistémico (basado DDDH o ISO 53800:2024);*
 - c) *Opción 3. Exigir pasos activos hacia medidas de inclusión;*
 - d) *Opción 4. Reparto de beneficios con equilibrio de género;*
 - e) *Opción 5. Adoptar un enfoque integral mediante la incorporación a la modificación de PCI de todas las estrategias anteriores, con el fin de tener un enfoque sistema combinado adicional a la acción que coincida con el Marco Estratégico FSC sobre Género y Diversidad.*
 - f) *Ninguna de las anteriores*

3.2 Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario

Proteger, respetar y respaldar los derechos de Pueblos Indígenas es un componente integral de los sistemas FSC. Para lograrlo, FSC ha incorporado el derecho al Consentimiento Libre, Previo e

Informado (CLPI) al centro del marco normativo del FSC, enfatizando con ello la importancia del involucramiento, participación y consentimiento de titulares de derechos, incluyendo a Pueblos Indígenas.

Sin embargo, este principio no puede aplicarse en el contexto de los Pueblos Indígenas que viven en Aislamiento Voluntario (PIAV) debido a su derecho y decisión de permanecer sin que se les contacte. Esto representa un hueco en el marco normativo existente de FSC, el cual FSC trabaja activamente para cerrar a través del desarrollo de una nota aclaratoria y la modificación en curso de PCI. FSC está comprometido en tomar acciones contundentes para salvaguardar los territorios de PIAV, respaldar el principio de no contacto y asegurar que cualquier involucramiento esté precedido por una consulta apropiada con los actores sociales responsables.

Pregunta

18. ¿Hasta qué punto, está usted de acuerdo en que FSC debería incorporar requisitos de Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario en los PCI? (1 - En total desacuerdo, 5 -Totalmente de acuerdo)

Comentarios abiertos

19. ¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección sobre Requisitos Sociales en la modificación de PCI?

4. Cambio climático y conservación de la biodiversidad

Nota de consulta: en agosto de 2025 se cerró la consulta sobre el borrador del Marco Estratégico de Clima y Biodiversidad (MECB) y el proceso sigue en curso. El proceso de modificación de PCI estará alineado con los requisitos del MECB final.

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son crisis interconectadas que amenazan la vida en el planeta, con los bosques desempeñando una función medular. La promoción de FSC de bosques resilientes, saludables ya respalda la mitigación, la adaptación y la conservación. Sin embargo, la escala de los desafíos de hoy hace un llamado para un enfoque más sistemático. Los miembros han sido constantes en pedir un liderazgo más firme sobre estas cuestiones, como se refleja en las mociones de la Asamblea General. El Marco Estratégico de Clima y Biodiversidad (MECB) 2026-2032 del FSC (en proceso de desarrollo) responderá a ese llamado, con la finalidad de aclarar, fortalecer y sistematizar el rol del FSC para abordar las crisis en curso de clima y biodiversidad. El borrador de la visión del MECB (Draft 1) es “Los bosques del mundo se aprovechan para mitigar y adaptarse al cambio climático, mantener y aumentar la biodiversidad, al tiempo que empoderan a personas que dependen del bosque y comunidades para que prosperen”. Conforme a esta visión, la modificación de PCI busca fortalecer el papel del FSC en el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

4.1 Cambio climático

Los bosques son esenciales para acción climática, almacenamiento de carbono, suministro de materiales renovables y ayudan a que los ecosistemas se adapten a los impactos. No obstante, el cambio climático amenaza la salud y resiliencia de los bosques con la elevación de las temperaturas, climas extremos y plagas, al tiempo que también se intensifican los riesgos para Pueblos Indígenas, comunidades locales, trabajadores forestales y mujeres. Garantizar los derechos, asegurar el CLPI y apoyar iniciativas encabezadas por indígenas, son clave para alcanzar las metas globales de clima y biodiversidad.

Los PCI existentes ya contienen elementos que indirectamente apoyan la acción climática (por ej., valores ambientales contenidos en el Principio 6, manejo de riesgos en el Principio 10, planificación y monitoreo en el Principio 7 y el Principio 8). Los estándares FSC de manejo forestal podrían fortalecerse para bordar los riesgos climáticos (incendios, plagas, sequías), incluir métodos estandarizados para medir los beneficios del carbono dentro de la certificación e integrar directamente resultados climáticos previstos en los estándares, de conformidad con la retroalimentación recibida, y el MECB (D1-0), el cual hace hincapié en la necesidad de resultados climático-explicitos y evidencia del impacto. Por lo tanto, esta modificación de PCI tiene la finalidad de:

1. Incluir disposiciones para adaptación y mitigación del clima
2. Facilitar la restauración de bosques degradados para beneficiar al clima.
3. Integrar los conocimientos de Pueblos Indígenas y comunidades locales que contribuyen a la adaptación y mitigación climática, en los planes y prácticas de manejo forestal.
4. Exigir la recopilación y el reporte de datos sobre resultado del clima.

Ejemplo:

Por lo tanto, se proponen los documentos modificados de PCI para (con requisitos proporcionales a través de Escala, Intensidad y Riesgo – EIR):

1. Integrar la adaptación y mitigación climática en la planificación y monitoreo del manejo forestal y ampliar estas medidas a aspectos clave de un manejo inteligente del clima (por ej., en relación

con incendios, regeneración, características de alto carbono, resiliencia de trabajadores/comunidades).

2. Definir resultados previstos claros para la adaptación del cambio climático (por ej., se definen y contabilizan los riesgos climáticos a través de medidas de adaptación) y mitigación (por ej., se mantiene y/o mejora el almacenamiento de carbono, se reducen las emisiones de carbono), incluyendo la recopilación de datos y elaboración de informes.
3. Definir disposiciones para documentación y reconocimiento de los conocimientos de Pueblos Indígenas y comunidades locales (con su consentimiento) e incorporación en planes y prácticas de manejo forestal.

Pregunta:

20. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que los PCI modificados debieran incluir requisitos explícitos para la adaptación y mitigación del cambio climático, conforme a lo ejemplificado anteriormente? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo).*

4.2 Conservación de la biodiversidad

A pesar de que la conservación de la biodiversidad ya es medular en los PCI actuales, el MECB (D1-0), Encuestas a miembros FSC sobre aspectos relacionados con la modificación de PCI, comentarios de actores sociales y el Documento verde sobre Cambio Climático y Biodiversidad, destacan redundancias, además de una falta de disposiciones respecto a mecanismos directos para demostrar sus resultados en cuanto a conservación de la biodiversidad. Tales disposiciones permitirían capturar, verificar, dar seguimiento y comunicar los resultados sobre biodiversidad a partir del manejo forestal responsable. Por lo tanto, esta modificación de PCI tiene la finalidad de desarrollar indicadores de biodiversidad estandarizados y robustos para aumentar su capacidad de monitorear los resultados de biodiversidad y estar mejor alineados con las metas globales tales como la Meta 1 (planificación espacial), 2 (restauración) y 3 (cobertura de áreas protegidas) del Marco Global sobre la Diversidad Biológica (MDB), a través de:

1. Consolidar y racionalizar requisitos relacionados con biodiversidad para disminuir la redundancia y fragmentación, manteniendo simultáneamente sólidas salvaguardas.
2. Desarrollar indicadores de biodiversidad estandarizados que permitan el monitoreo, verificación y comunicación de resultados del manejo forestal responsable.
3. Fortalecer vínculos entre conservación de la biodiversidad y restauración de ecosistemas degradados, enfatizando en ganancias medibles de la biodiversidad.
4. Incorporar los conocimientos y prácticas de Pueblos Indígenas y comunidades locales a enfoques de manejo y monitoreo de la biodiversidad.

Pregunta:

21. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que los PCI modificados debieran fortalecer y racionalizar requisitos para alcanzar resultados medibles de biodiversidad, como se ejemplifica en los puntos anteriores? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

4.3 Resiliencia de los bosques

La Estrategia Global del FSC (2021-2026) esboza la visión de 2050 de *Bosques Resilientes que mantienen la vida en el planeta*. Para lograr esta meta – y apoyar bosques que generen valor ambiental, social y económico, FSC propone integrar conceptos clave en los documentos de PCI para apoyar prácticas que ayuden a los bosques a adaptarse y crear resiliencia contra los efectos de los riesgos relacionados con el cambio climático (por ej., sequías, incendios forestales, tormentas, plagas/enfermedades, entre otros). Los PCI del FSC actuales ya incorporan muchos aspectos de la resiliencia climática a través de disposiciones de planificación, conservación, gestión de riesgos,

operaciones, seguridad de trabajadores y comunidad. El Secretariado propone hacer más explícitos los requisitos sobre resiliencia de los bosques contra los efectos negativos del cambio climático. Este enfoque, como lo destaca el Documento verde sobre Cambio Climático y Biodiversidad, es una respuesta directa al hallazgo de que al estándar actual le hace falta claridad y herramientas específicas para la resiliencia climática. La intención es basarse en los requisitos existentes y fortalecerlos, en lugar de introducir conceptos totalmente nuevos.

Los ejemplos que se presentan en las siguientes opciones, reflejan prácticas ampliamente aplicables, mientras que los métodos para lograrlas siguen siendo flexibles y proporcionales a EIR, comprobados a través de verificadores simples más que mediante prácticas prescriptivas.

1. Heterogeneidad estructural y retención: por ej., densidad variable/estructura de edad; árboles antiguos/características de hábitats mantenidos y restaurados (implícito en IGI 6.8.1 y 6.8.2)
2. Reducción del riesgo de incendios forestales, por ej., integración explícita de un enfoque de Manejo Integrado de Incendios.
3. Remediación/restauración inteligente para el clima: por ej., regeneración posterior a un incendio priorizando la regeneración natural, hacia un mejoramiento de regeneración forestal resistente al clima.
4. Resiliencia del agua y suelo: por ej., operaciones de bajo impacto en áreas de riesgo elevado (susceptible a efectos del cambio climático) con el fin de impedir erosión y compactación (implícito en PyC C6.7 y C10.10).

Pregunta

22. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que el FSC debiera hacer sus requisitos más explícitos en la promoción de la resiliencia de los bosques contra los efectos negativos del cambio climático? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo).*

Comentarios abiertos

23. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección sobre cambio climático, conservación de la biodiversidad y resiliencia de los bosques en la modificación de los PCI?*

5. Paisajes Forestales Intactos

Nota de la Consulta: En marzo de 2025, el Consejo Directivo del FSC acordó emprender un nuevo enfoque estratégico para la conservación de PFI. El proceso de modificación de PCI asegurará la alineación con este enfoque estratégico. Un documento de trabajo sobre el enfoque estratégico se publicará antes de la Asamblea General del FSC de 2025 para iniciar el diálogo de miembros.

FSC reconoce a los bosques como vitales para biodiversidad, regulación del clima, medios de sustento indígenas, recursos económicos y más. Los Paisajes Forestales Intactos (PFI), definidos a principios de del año 2000 como bosques grandes, mínimamente perturbados, albergan un excepcional valor ecológico, pero son polémicos. Los críticos argumentan que el concepto refleja una visión occidental que separa a la gente de la naturaleza, descuida el manejo indígena y restringe el uso económico, especialmente el aprovechamiento de madera.

En 2014, los miembros FSC se comprometieron a proteger los PFI, pero encontrar el equilibrio entre conservación y las necesidades económicas de los titulares de certificados ha resultado difícil. Esta tensión ha conducido a medidas temporales y debate sostenido. Los grupos ambientalistas demandan una protección más estricta, mientras que los titulares de certificados batallan con los límites para el uso sostenible y/o restricciones legales relacionadas con concesiones gubernamentales.

Hasta ahora, la solución de FSC de certificar unidades de manejo forestal superpuestas con PFI ha sido la de establecer un solo nivel global de protección del área de PFI dentro del área certificada. La regla actual establece un umbral de protección por omisión del 80 % dentro de la Unidad de Manejo en todos los países y regiones. Aplican dos excepciones:

1. Los grupos encargados de desarrollar estándares están autorizados a reducir el umbral de protección hasta en un +50 % al desarrollar un Estándar de Manejo Forestal Responsable (EMFR) basado en los IGI V2 y siguiendo la [FSC-GUI-60-004 V1-0 Guía para Encargados del Desarrollo de Estándares para desarrollar un umbral nacional para el área núcleo de paisajes forestales intactos \(PFI\) dentro de la Unidad de Manejo.](#)
2. Las operaciones de manejo forestal en países donde no hay un EMFR basado en IGI V2 podrían proceder sobre una base de necesidad a disminuir el umbral del 80 % al +50 % siempre que se cumplan las condiciones adicionales de la [ADVISE-20-007-18 V3-0 Protección de Paisajes Forestales Intactos.](#) Lo anterior aplica solamente para operaciones en Latinoamérica o en África Central que hayan tenido la certificación de MF o de MF/CoC desde, como mínimo, el 14 de octubre de 2022.

En marzo de 2025, el Consejo Directivo del FSC pidió que se desarrollara un nuevo enfoque estratégico para PFI, incorporando mociones de miembros y prepararse para diálogos antes de la Asamblea General de 2025.

Tal y como lo pidió el Consejo Directivo del FSC, este nuevo enfoque explora el rol general que FSC puede desempeñar en la definición, manejo y protección de PFI, yendo más allá del instrumento de certificación. Todos los cambios resultantes de este proceso se integrarán a la modificación de los PCI. En la consulta actual sobre la modificación de PCI, el Secretariado busca comentarios específicos sobre un desafío inmediato de usar un umbral de protección en el concepto de PFI, con el fin de guiar la implementación de mociones pasadas, así como de mociones presentadas en la próxima Asamblea General.

Pregunta

24. ¿Hasta qué punto, está usted de acuerdo en que FSC debería mantener el umbral de protección para PFI dentro de los PCI? (1- En total desacuerdo, 5 -Totalmente de acuerdo)

Comentarios abiertos

25. ¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a la sección sobre Paisajes Forestales Intactos en la modificación de los PCI?

6. Orientación al usuario

Durante más de 30 años, los PyC del FSC han proporcionado una base robusta y confiable para el manejo forestal responsable en todo el mundo. Este marco perdurable ha permitido que FSC impulse un impacto significativo a lo largo y ancho de diversos paisajes y grupos de actores sociales. Sin embargo, puesto que los desafíos globales evolucionan y las expectativas de los actores sociales se vuelven más complejas, cada vez ha sido más claro que la estructura actual de los PCI podría beneficiarse de un refinamiento para satisfacer mejor las demandas de las tendencias en veloz evolución.

Las percepciones emanadas del Informe de Revisión Conjunta, Encuestas a miembros FSC sobre aspectos generales relacionados con la modificación de los PCI, comentarios de actores sociales, documentos verdes desarrollados durante el proceso de modificación de los PyC, mociones relevantes y la Estrategia Global del FSC (2021–2026) han subrayado con regularidad oportunidades para mejorar la orientación al usuario, el foco en resultados y la usabilidad general. En respuesta, FSC está explorando opciones estructurales que tienen la finalidad de racionalizar los PyC, al tiempo que fortalecer su auditabilidad, trazabilidad y relevancia, asegurando que siga siendo una herramienta poderosa para entregar resultados positivos del manejo forestal responsable garantizando que siga siendo una poderosa herramienta para entregar resultados positivos para el manejo forestal responsable.

6.1 El objetivo de los IGI

En su reunión de marzo de 2015, el Consejo Directivo del FSC aprobó, por consenso, los IGI como el punto de partida para desarrollar Estándares de Manejo Forestal Responsable. Los IGI proporcionan homogeneidad global, al tiempo que apuntan a minimizar los desequilibrios regionales.

Según la versión actual de los IGI, los grupos encargados desarrollar estándares deberán considerar el conjunto completo de IGI y las instrucciones que los acompañan con la opción de adoptar, adaptar, descartar o agregar indicadores, según proceda, además de relevantes al nivel del país. Esta flexibilidad permite la adaptación de contextos específicos para el país, respaldando el compromiso de FSC de asegurar que sus estándares sean, tanto localmente relevantes como homogéneos a escala global.

Aun cuando los IGI mismos no constituyen la conformidad con los requisitos de acreditación, si respaldan el sistema general de FSC, facilitando la armonización con marcos tales como la entidad de acreditación de Alemania (DAkkS) y el Código de Buena Práctica de la Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL).

Por ejemplo, el Código de Buena Práctica de ISEAL establece que los estándares sean relevantes para los contextos del país en los que se aplican. Esto incluye considerar las condiciones locales económicas, sociales, ambientales y regulatorias, así como involucrar a los actores sociales locales en la adaptación o interpretación de los estándares. Al seguir el Código ISEAL, FSC se asegura que sus sistemas sean incluyentes, de base científica y se revisen periódicamente.

Pregunta

26. *¿Está usted de acuerdo en conservar el objetivo de los IGI como punto de partida para desarrollar adaptaciones según los países? (Sí/No)*

6.2 Propuesta de nueva estructura para los PCI

Para guiar el desarrollo y evaluación de las opciones propuestas para las estructuras de PCI, se utiliza un marco analítico claro, considerando tres factores clave. Cada factor se define más adelante y se describe en el contexto de la modificación de PCI. En esta consulta, buscamos sus aportes sobre los siguientes factores:

1. **Racionalización:** Una estructura racionalizada se define como una manera de mejorar la accesibilidad, aumentar la coherencia y eficiencia, al tiempo que se disminuye la redundancia y complejidad de los requisitos FSC. La 'Orientación al usuario' y la 'orientación a resultados' son condiciones importantes para la racionalización.
2. **Orientación al usuario:** Esto significa que los requisitos son fáciles de entender y aplicar de manera homogénea por sus usuarios primarios (actuales titulares de certificados; candidatos aspirantes a la certificación de manejo forestal), así como sus usuarios secundarios tales como entidades de certificación, Pueblos Indígenas, comunidades locales – tanto durante la implementación como durante la auditoría. PCI orientados al usuario tienen la finalidad de reducir la carga de la implementación para administradores forestales y auditores mediante el apoyo al flujo de trabajo del usuario (por ej., actividades de manejo forestal, facilitando la comprensión y simplificando el proceso de verificación, sin disminuir la rigurosidad).
3. **Orientación a resultados:** La orientación a resultados significa que el desarrollo e implementación de estándares están guiados por unos pocos resultados previstos clave priorizados y que el progreso con respecto a estos está demostrado. A través de la orientación a resultados, los estándares se vuelven a centrar en torno a los resultados en lugar de en los procesos. Este enfoque aprovecha un modelo de "teoría del cambio", enmarcando los principios como un conjunto de resultados previstos explícitos, medibles que contribuyen directamente a la visión de FSC de bosques resilientes. Por ejemplo, los principios son enunciados de los resultados previstos, claramente separados de los procesos que se requieren para alcanzarlos, alineados con el proceso de modificación de Requisitos para el Desarrollo y Mantenimiento de los Requisitos Nacionales del FSC y el FSC-PRO-60-006a. Señalando que la orientación a resultados no significa que los titulares de certificados deben necesariamente lograr los resultados previstos para obtener o mantener la conformidad con el estándar, sino más bien que demuestran las prácticas y monitoreo requeridos para apoyar el progreso que conduzca a ellos.

Un ejemplo hipotético de una estructura de PCI propuesta – desarrollada con base en los tres factores anteriores – se ejemplifica en la Figura 3. La estructura se racionaliza, presentando un número reducido de principios y criterios resultantes de la consolidación temática y flujos del proceso; orientado a resultados con principios definidos como resultados previstos; y orientado al usuario, incorporando una relación basada en el proceso, del tipo flujo de trabajo entre principios y criterios relevantes. FSC considera a Pueblos Indígenas, comunidades tradicionales y comunidades locales como entidades separadas y la nueva estructura propuesta se apegará también a este enfoque.

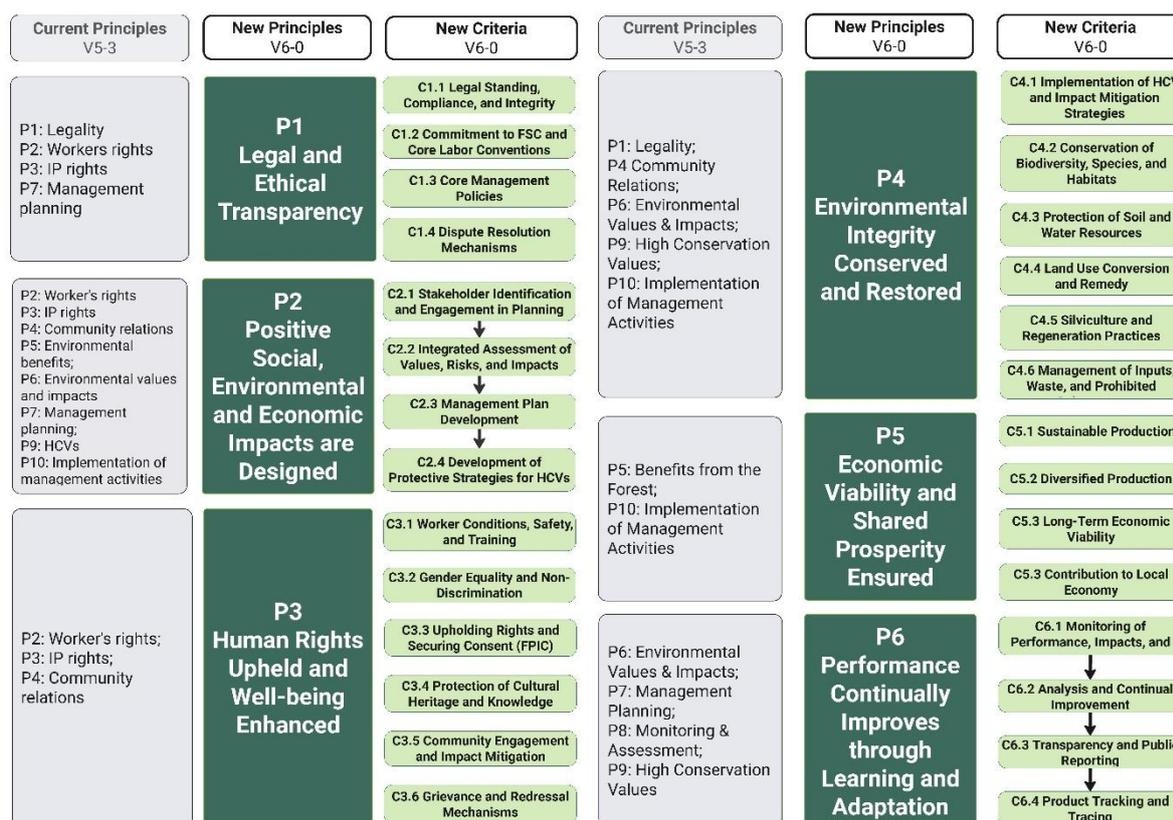


Figura 3. Nueva estructura de PCI hipotética

El Secretariado está ahora buscando sus comentarios para que sirvan de guía a la siguiente fase de este fundamental trabajo.

Preguntas

27. *Dados los desafíos y oportunidades globales identificados en la modificación de PCI (por ej., mejorar la orientación al usuario, foco en resultados y usabilidad general, sin dejar de conservar el rigor, la auditabilidad y la trazabilidad), ¿hasta qué punto está usted de acuerdo en que el proceso debería explorar la reestructuración de los PCI? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*
28. *La modificación propuesta de la estructura de PCI identifica tres importantes factores (con sus definiciones). Le pedimos que califique, en una escala de 1 a 5 (1 siendo la importancia menor y 5 la importancia mayor), los siguientes factores que usted consideraría importantes al desarrollar la nueva estructura de PCI.*
 - 28.1. *Orientado al usuario (Escala 1 a 5)*
 - 28.2. *Orientado a resultados (Escala 1 a 5)*
 - 28.3. *Racionalizado (Escala 1 a 5)*
 - 28.4. *Una estructura equilibrada basada en los 3 factores anteriores (como aparecen ilustrados en la figura (Escala 1 a 5)*

Nota: el factor “Orientado a resultados” está relacionado con las propuestas presentadas en la sección 1 sobre Orientación a Resultados.

6.3 Enfoque modular

Comentarios de la Encuesta a miembros FSC y del Documento Verde sobre Alcance, Aplicabilidad y Usabilidad, indican que la estructura actual de PCI se percibe como enfoque unitalla, el cual frecuentemente tiene limitaciones para reflejar la diversidad de los ecosistemas forestales globales y prácticas de manejo. Los principales comentarios recalcan que las adaptaciones actuales por país pueden conducir a discrepancias entre países, lo cual significa que bosques similares podrían tratarse de forma diferente. En ocasiones esto puede crear problemas para titulares de certificados que operan en múltiples regiones. Además, ciertos estándares podrían no reflejar totalmente las condiciones locales, lo cual puede hacer que resulte menos claro comprender los requisitos de conformidad en el caso de pequeños productores o regiones sin encargados de desarrollar estándares especializados.

Así pues, esta modificación tiene la finalidad de establecer una estructura modular homogénea que sea más fácil de usar y adaptar a los niveles de país y región por titulares de certificados y encargados de desarrollar estándares. Esta modificación de PCI busca alejarse del enfoque unitalla hacia una estructura modular organizada en torno a los siguientes pasos:

1. Identificar indicadores que sean requisitos universales aplicables en todos los contextos;
2. Identificar conjuntos particulares de requisitos usando contextos específicos:
Los requisitos podrían incluir un conjunto central de requisitos universales, con otros adicionales, dependiendo del contexto específico (Figura 4). El contexto sugerido podría incluir, entre otros:
 - Tipo de usuario: Las Organizaciones, titulares de certificados (por ej., grandes empresas; Bosques Pequeños y con Manejo de Baja Intensidad (SLIMF, por sus siglas en inglés); bosques manejados por la comunidad; gobiernos y Pueblos Indígenas).
 - Tipos de vegetación: por ej., bosques naturales, bosque semi-natural, plantaciones, otros tipos de vegetación (por ej., cultivos de corta rotación, agroforestería, bosques urbanos, etc.);
 - Productos: Madera y productos forestales no maderables (PFNM);
 - Servicios: Producción, conservación, servicios del ecosistema.
3. Apoyar la integración futura con sistemas de herramientas digitales. Esto podría requerir una reorganización y reformulación de la estructura actual de PCI. El ajuste podría mejorar la manera en que se estructuran y redactan PCI, haciendo que sean más compatibles con plataformas digitales y más fáciles de usar en auditorías digitales, recopilación de datos y sistemas automatizados.

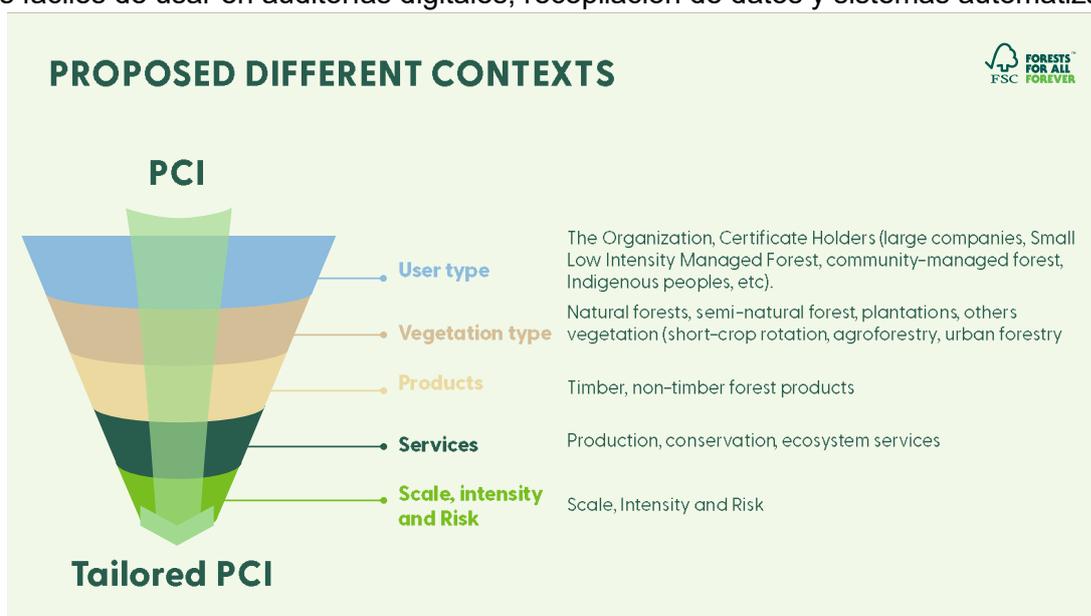


Figura 4. Distintos contextos propuestos

El enfoque modular hace explícita la aplicabilidad de determinados requisitos y reduce las diferencias arbitrarias entre países para titulares de certificados y auditores. Los contextos definidos permiten detección instantánea y actualizaciones modulares, facilitando simultáneamente la carga de trabajo de los encargados de desarrollar estándares. Esto mejora la coherencia global, al tiempo que mantiene la validación local. Los encargados de desarrollar estándares pueden seleccionar el conjunto de modalidades que mejor se adapte al alcance y al contexto de su país, permitiendo una aplicación de requisitos diseñados a la medida, como se ejemplifica en la siguiente Figura 5. Además, este enfoque sienta las bases para la digitalización de los estándares FSC de manejo forestal.

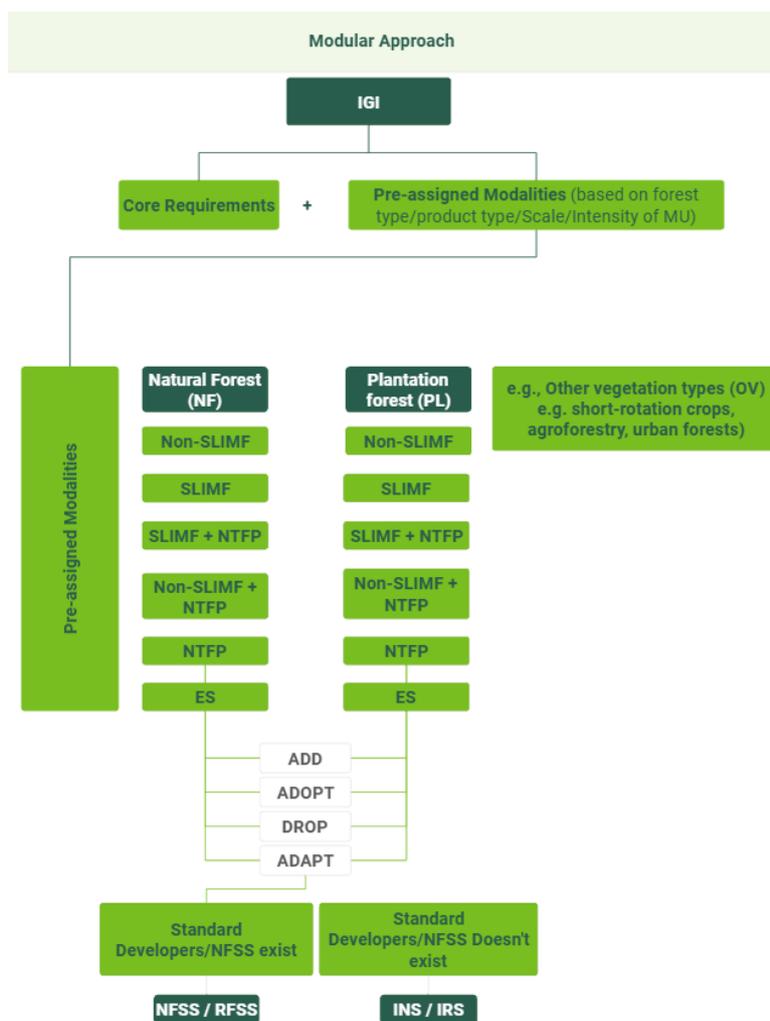


Figura 5. Enfoque modular hipotético

Pregunta

29. ¿Hasta qué punto apoya usted la introducción de un enfoque modular en la modificación de PCI (indicadores centrales + contextos preconfigurados) para reflejar mejor diversos tipos de bosques, productos, servicios y grupos de usuarios? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)
30. ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que los requisitos propuestos de contexto (Usuarios, Tipos de Vegetación, Productos, Servicios) son suficientes para confeccionar los requisitos? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)
31. ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en que esta modificación de los PCI debería explorar contextos de preconfiguración al nivel internacional, permitiendo la validación y adaptación locales, manteniendo simultáneamente la homogeneidad? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)

Nota de la consulta: Una modificación en paralelo de requisitos para desarrollo y mantenimiento de los requisitos Nacionales del FSC (FSS y RA) también está en curso; dependiendo de los resultados que se reciban sobre las preguntas de esta consulta, el borrador final podría incorporar las disposiciones relativas a enfoques modulares.

6.4 Racionalización

Los PCI fueron diseñados para facilitar el manejo forestal responsable a lo largo de distintos contextos. Sin embargo, los comentarios del Informe de Revisión Conjunta y de Encuestas a miembros FSC sobre aspectos generales relacionados con la modificación de los PCI, comentarios de actores sociales, muestran que la estructura y el lenguaje actuales pueden ser complicados de entender, interpretar e implementar, de manera eficiente, por los usuarios.

6.4.1 Redundancia y repeticiones

Una de las metas de este proceso de modificación es reducir las redundancias y repeticiones, mejorando la claridad y facilidad de comprensión del estándar para los usuarios. Por ejemplo, en los PyC actuales, existen casos donde dos o más requisitos normativamente equivalentes pueden expresarse una sola vez sin perder alcance, rigor o visibilidad de actores sociales, los cuales actualmente aparecen en distintos principios y criterios subsiguientes. Abordar estos tipos de redundancias ofrece una oportunidad de simplificar la estructura y mejorar la usabilidad del estándar, con la misma protección o una más sólida para cada grupo de actores sociales y valor (trabajadores, Pueblos Indígenas, comunidades locales, biodiversidad/AVC, entre otros).

Ejemplo

Un ejemplo basado en los PyC existentes se muestra a continuación:

Mecanismos de quejas e indemnización: temas superpuestos del Principio 2 actual (Criterio 2.6) y del Principio 4 (Criterio 4.6);

Criterio 2.6: La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para la Organización.

Criterio 4.6: La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por las actividades de manejo de la Organización

Posible resolución de la superposición: Un marco racionalizado de quejas que abarque a trabajadores y comunidades locales para reducir la fragmentación y permitir un mecanismo único.

Pregunta

32. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en reducir las redundancias y contenido repetitivo en el proceso de modificación de PCI completo, asegurando al mismo tiempo que se preserve la visibilidad y reconocimiento de disintos grupos de actores sociales? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

6.4.2 Reducción de Anexos e instrucciones para Encargados de Desarrollar Estándares en los PCI

Para lograr la meta de racionalización en los PCI, se propone reducir el número de Anexos, en particular en los IGI (Tabla 3), así como reducir instrucciones que están específicamente dirigidas a encargados de desarrollar estándares. Estos requisitos ya se están abordando a través de la modificación en curso de documentos normativos clave, incluyendo Requisitos para el Desarrollo y Mantenimiento de los Requisitos Nacionales del FSC, las Evaluaciones FSC de Riesgos y el FSC-PRO-60-006a: Estructura y Contenido de Estándares de Manejo Forestal Responsable. Este enfoque tiene la finalidad de ser más

homogéneo en todo el marco normativo, evitar las repeticiones, mejorar la coherencia y, de esta manera, apoyar un marco más racionalizado y orientado al usuario.

En la actualidad, los IGI contienen los siguientes Anexos:

Anexo	Título	Principio
Anexo A	Listado mínimo de leyes, reglamentos y tratados, convenciones y acuerdos internacionales ratificados en el ámbito nacional que son aplicables.	Principio 1
Anexo B	Requisitos de capacitación para trabajadores	Principio 2
Anexo C	Requisitos adicionales para Servicios del Ecosistema	Principio 5
Anexo D	Diagrama conceptual de la Red de Áreas de Conservación	Principio 6
Anexo E	Elementos del plan de manejo	Principio 7
Anexo F	Marco conceptual para la planificación y monitoreo	Principio 7
Anexo G	Requisitos de monitoreo	Principio 8
Anexo H	Instrucciones para Grupos Encargados del Desarrollo del Estándar para Desarrollar indicadores para Zonas Núcleo de Paisajes Forestales Intactos.	Principio 9
Anexo I	Estrategias para el mantenimiento de los Altos Valores de Conservación	Principio 9
Anexo J	Indicadores Genéricos Internacionales para el uso y gestión de riesgos de pesticidas altamente peligrosos.	Principio 10

Tabla 3: Lista de Anexos del documento de IGI

Pregunta

33. ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo en reevaluar la necesidad de cada anexo – incluyendo su número y estructura – para evitar contenido duplicado a lo largo del todo el marco normativo? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)

Comentarios abiertos

34. ¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección sobre orientación al usuario?

7. Política sobre escisión

La actual FSC-POL-20-003 V1-0 FSC Política sobre la Escisión de Áreas del Alcance de Certificación permite la posibilidad de que titulares de certificados escindan, o excluyan, áreas específicas del alcance de certificación conforme a dos escenarios:

1. Cuando factores externos – tales como desastres naturales, conflictos políticos o actividades no autorizadas – afectan partes de la Unidad de Manejo en formas que están más allá del control completo de los administradores forestales, impidiendo así, la conformidad con los requisitos de certificación FSC.
2. Cuando ciertas partes de la Unidad de Manejo se manejan con objetivos que no cumplen los requisitos de certificación FSC, pero los administradores forestales desean alcanzar la certificación para el resto de las áreas que sí están conformes.

Desde su aprobación en 2004, el marco normativo de FSC ha progresado significativamente, haciendo obsoleta gran parte de la política. Por ejemplo, los PyC actuales prohíben la conversión de bosques naturales o áreas de AVC, excepto en el caso de reglas de “una porción muy limitada” y establece la restitución a través del FSC-PRO-01-007 V1-0 FSC Marco de Remediación. De manera similar, los IGI definen requisitos para implementar el Criterio 6.3 exigiendo que las organizaciones identifiquen, impidan y mitiguen impactos ambientales negativos. Estos desarrollos hacen redundantes muchas de las declaraciones generales de política de la Política sobre Escisión.

La Política sobre Escisión contiene requisitos dirigidos a distintos grupos de usuarios tales como titulares de certificados, entidades de certificación y encargados de desarrollar estándares. Esta dispersión conduce a duplicación y reduce la coherencia en todos estos grupos de usuarios. De conformidad con el FSC-PRO-01-001 V4-0 Desarrollo y Modificación de Requisitos FSC, el cual tiene la finalidad de asegurar la relevancia sostenida de documentos normativos, mejorar la coherencia, disminuir las redundancias y eliminar gradualmente documentos obsoletos, el Secretariado propone integrar cláusulas relevantes de esta política a los correspondientes documentos normativos para cada grupo de usuarios durante el proceso de Modificación de PCI. Una vez que todo el contenido relevante haya sido incorporado, la política autónoma se retirará para respaldar un marco normativo más racionalizado y coherente.

Las propuestas de incorporar los requisitos son las siguientes:

1. Se propone que los requisitos relativos a la garantía se integren al FSC-STD-20-007 V4-1 Requisitos Específicos para Entidades de Certificación – Manejo Forestal.
2. Se propone incorporar al proceso de modificación de FSC-PRO-60-006a, los requisitos dirigidos específicamente a encargados de desarrollar estándares
3. Por último, se propone que unos pocos requisitos de la Política sobre la Escisión dirigidos específicamente a titulares de certificados se incorporen a los documentos de PCI durante la modificación de PCI, además de enmendar algunos de los criterios e indicadores existentes. A continuación, se presentan unos pocos ejemplos para demostrar cómo se propone tal integración:
 - 3.1 agregar un nuevo indicador 6.3X de IGI para incorporar totalmente los requisitos específicos de factores de manejo ajenos al control administrativo (para integrar la Cláusula 3.1 a-d a la Política);
 - 3.2 agregar un criterio nuevo bajo el Principio 10 existente de los PyC: que La Organización tenga un sistema de rastreo y seguimiento para productos aprovechados en áreas no certificadas (incluyendo áreas escindidas) dentro del límite administrativo de la Unidad de Manejo y que tales productos deberían ser tratados como no certificados FSC (para incorporar la Cláusula 2.2d de la Política).

3.3 enmendar el indicador 1.2.3 existente de los IGI para incluir explícitamente documentación clara y mapeo de los linderos del área escindida; enmendar el indicador 7.5.1 existente de los IGI para exigir que el resumen público incluya una explicación de las áreas escindidas y la justificación para su exclusión; enmendar el indicador 7.6.3 de los IGI para especificar que la propuesta para escisión debe estar incluida en el proceso de consulta a actores sociales (integrar las Cláusulas 2.2b, 2.2e.i, 2.2e.ii, 2.2e.iv de la Política).

Este enfoque asegura que los requisitos sustantivos de la Política sobre requisitos relativos a la escisión permanezcan incorporados a los documentos normativos centrales del FSC, al tiempo que se eliminen redundancias y aclare la rendición de cuentas para distintos grupos de usuarios, como se mencionó anteriormente.

Nota de la consulta: Los requisitos en borrador relativos a los encargados de desarrollar estándares están incluidos en la Sección 3.13 del borrador del PRO-60-006a V1-0 que está actualmente en consulta.

Pregunta:

35. *¿Respaldas usted la propuesta de integrar los requisitos de la Política sobre Escisión a los correspondientes documentos normativos específicamente dirigidos a varios grupos de usuarios, como se propone más arriba? (Bajo esta vía de integración propuesta, la Política actual se retiraría una vez que sus elementos centrales queden plenamente incorporados a estos documentos normativos, racionalizando así el marco normativo general del FSC):*

Opciones:

- a) Sí, apoyo totalmente la propuesta.*
- b) No, no apoyo la propuesta.*

Comentarios abiertos

36. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a esta sección de la Política sobre Escisión?*

8. Armonización del Marco Normativo de FSC

Este capítulo establece cómo esta modificación de PCI tiene la finalidad de racionalizar y armonizar el marco normativo FSC. Consolida y actualiza Notas Aclaratorias (NA), Interpretaciones (INT) y la sección del Glosario de los PyC e IGI, relativas al manejo forestal, para superar redundancias, aclarar la aplicabilidad y asegurar un lenguaje homogéneo en la totalidad de los PyC, IGI, EMFR y los correspondientes procedimientos con el fin, en última instancia, de mejorar la experiencia del usuario. La modificación tiene la finalidad de integrar contenido no redundante a los documentos de mayor nivel, retirar elementos obsoletos y conservar materiales seleccionados en caso necesario – actualizando simultáneamente definiciones para eliminar falta de alineación.

8.1 Notas Aclaratorias e Interpretaciones

Un Nota Aclaratoria (NA) es una errata o apéndice en un documento normativo. Una Interpretación (INT) es una aclaración normativa formal que emite el Secretariado a requisitos incluidos en los documentos del Marco Normativo FSC.

Para requisitos de manejo forestal (ambas están incluidas en el alcance del proceso actual de modificación de PCI):

1. Las NA se recopilan en la FSC-DIR-20-007 Directiva FSC sobre Evaluaciones de MF y están incluidas en el alcance del actual proceso de modificación de PCI.
2. Las INT de requisitos de PCI se recopilan en Interpretaciones de Manejo Forestal (INT) y también están incluidas en el alcance de este proceso de modificación.

Con la publicación de la nueva versión del FSC-STD-20-007 Requisitos Específicos para Entidades de Certificación – Manejo Forestal y la modificación de PCI en curso, muchas de las NA e INT son ahora redundantes o serán pronto sustituidas por el PCI modificado. Como parte del ejercicio de racionalización, el Secretariado FSC ha revisado NA (FSC-DIR-20-007) e Interpretaciones de Manejo Forestal y propuesto tres escenarios para gestionarlas en la modificación de PCI en curso, como se ilustra a continuación:

1. **Integrar** requisitos o guías no redundantes de NA e INT directamente a los PCI y los correspondientes documentos normativos de manejo forestal, cuando proceda.
2. **Retirar** solamente NA e INT redundantes cuando los requisitos y guías ya estén documentados, sean obsoletos o redundantes en relación con un documento normativo de mayor nivel, cuando proceda.
3. **Conservar** requisitos o guías en NA (en FSC-DIR-20-007) e Interpretaciones de Manejo Forestal, (cuando proceda) ya sea:
 - a. temporalmente, para permitir la transición hasta que documentos de PCI modificado o nuevos documentos normativos entren en vigor, o
 - b. permanentemente, cuando requisitos o aclaraciones permanezcan fuera del alcance de la modificación de PCI, pero aun así sean necesarios.

La siguiente Tabla ejemplifica algunos de los ejemplos que demuestran la justificación detrás de la propuesta de cada escenario para diversas NA e INT incluidas en este ejercicio de racionalización, simplificación y orientación al usuario dentro del alcance de la modificación de PCI:

Referencia normativa	Integrar los elementos en PCI	Conservar en las NA e INT	Retirar (por ser redundantes o ya cubiertas)
FSC-DIR-20-007	<p>ADVICE-20-007-04 aclara extracciones de escala industrial que están fuera del alcance de MF y escindidas; solamente podría darse extracción a pequeña escala sin conversión de AVC y con autorización legal separada – se trata de aclaración alcance/escisión, no de nuevos requisitos. En los PyC V5-3, la conversión/escisión está cubierta por el C6.9.6.11 y la referencia cruzada a FSC-POL-20-003; en P6/P9 no están asentadas salvaguardas de “pérdida/mitigación/rehabilitación de AVC”. Por lo tanto, el contenido de la NA puede integrarse como orientación/ejemplo: ejemplo de escisión en el Criterio 6.10 – IGI 6.10.1; salvaguardas de pequeña escala en P9 IGI 9.1.1-9.3.3; agregar una referencia cruzada de una línea bajo P1 (legalidad) y P3/P4 (CLPI).</p>	<p>ADVICE-20-007-18 V3-0 es el punto de referencia operativo a nivel del sistema para Paisajes Forestales Intactos (PFI); sin ésta, PyC V5-3 / IGI V2-1y ENMFR tratan de manera desigual a los PFI, conduciendo a requisitos de protección incoherentes y expectativas de auditoría. Debido a que umbrales, definiciones y expectativas de mapeo/manejo aún no están armonizadas en todo el sistema FSC, la NA sigue, mientras tanto, siendo esencial para asegurar requisitos claros, homogéneos Así pues, esta NA puede conservarse hasta que la modificación de PCI (o un documento normativo autónomo) entregue una solución duradera de política/indicador y se incorpore a PyC/IGI y EMFR.</p>	<p>ADVICE-20-007-08 fue aprobada en 2005 y en PyC V4-0, con la inclusión del Criterio 5.6, el elemento de rendimientos sostenidos fue incorporado (actualmente bajo el Criterio 5.2 de PyC V5-3; rendimientos sostenidos e IGI V2-1; 5.2.1–5.2.3), por lo tanto, esta NA puede retirarse.</p>
<p>Interpretaciones del Marco Normativo: Manejo Forestal</p>	<p>INT-STD-60-004_04 introduce un nuevo término y disposición de procedimiento en relación con quejas persistentes y vejatorias. Esta interpretación va más allá de una aclaración y tiene implicaciones para la aplicación del IGI V2-1 Indicadores .6.1, 2.6.1, and 4.6.1, así como la definición de “controversia”. Por lo tanto, puede integrarse a la siguiente versión PyC/IGI Términos y Definiciones y puede insertarse como guía bajo IGI 1.6.1, 2.6.1, 4.6.1 para operacionalizar filtros de admisibilidad (incluyendo clasificación y rechazo de quejas persistentes/vejatorias, con autoridad de decisión y calendarios). El procedimiento descrito también deberá integrarse formalmente al FSC-PRO-01-008 Procesamiento de Quejas en el Sistema de Certificación FSC, para asegurar la aplicación homogénea en todos los organismos FSC y entidades de certificación.</p>	<p>INT-STD-01-001_18 (aprobada en enero de 2025) aborda la restructuración específica para Ucrania de la Empresa Silvícola Especializada (ESE) “Bosques de Ucrania”, confirmando que una Unidad Silvícola individual podría certificarse si cumple la definición de La Organización, está organizada como UMs y se apega al EMFR de Ucrania. Instruye a las Entidades de Certificación a que actualicen el alcance y exige el Contrato de Licencia FSC más reciente con nombramiento uniforme de parte contratante, señalando que el registro legal de ESE se extiende a sus Unidades Silvícolas. Como una aplicación de jurisdicción específica ya anclada a la Sección 5 del Preámbulo de los PyC V5-3, debería conservarse como una interpretación y no integrarse a los PCI.</p>	<p>INT-STD-01-001_04 aclara “rendimientos permanentemente sostenidos” conforme a PyC V4-0 Criterio 5.6, lo que permite aprovechamientos de corto plazo por encima del límite de corta permisible (LCP), si el LCP multianual se cumple o se ajusta por eventos imprevistos. En PyC V5-3, esta aclaración ya está reflejada en el Criterio 5.2 y operacionalizada en IGI 5.2.1–5.2.3 (aprovechamiento ≤ crecimiento, productividad de largo plazo, monitoreo), haciendo que la interpretación sea redundante. Por lo tanto, la INT puede retirarse.</p>

Tabla 4: Ejemplo de escenarios propuestos para la integración, retiro y conservación de Notas Aclaratorias e Interpretaciones

Pregunta

37. *¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la propuesta de considerar estos tres escenarios definidos (Retirar, Conservar, Integrar) durante el proceso de modificación de PCI para todas las Notas Aclaratorias en la FSC-DIR-20-007 e Interpretaciones sobre Manejo Forestal como parte del proceso de modificación de PCI para una mejor alineación, racionalización y facilidad para el usuario dentro del marco normativo? (1 – En total desacuerdo, 5 – Totalmente de acuerdo)*

8.2 Sección del Glosario

Como parte de la modificación en curso de PCI, la sección sobre el Glosario también debería actualizarse para asegurarse de que las definiciones existentes de las diversas terminologías tengan una mayor claridad, armonización y coherencia en todos los documentos normativos FSC.

Por ejemplo, la definición del FSC de conservación/protección. Conforme a los IGI, la definición es:

“Conservación / Protección (Conservation/Protection): Estos términos se utilizan indistintamente cuando se hace referencia a las actividades de manejo definidas para mantener la existencia de los valores ambientales o culturales a largo plazo. Las actividades de manejo pueden ir desde cero o intervenciones mínimas hasta un rango específico de intervenciones y actividades apropiadas definidas para mantener, o compatibles con el mantenimiento de estos valores identificados. Fuente: FSC-STD-01-001 V5-3).

Tratar a la conservación como sinónimo de protección es particularmente confuso, ya que estos términos generalmente se entienden como teniendo significados distintos fuera de los documentos FSC y tienen implicaciones para los encargados de desarrollar estándares al estar desarrollando Estándares de Manejo Forestal Responsable. ‘Protección’ significa cubrir o proteger contra exposición, lesión, daño o destrucción, mientras que ‘conservación’ significa una cuidadosa preservación y protección de algo (traducción de la definición del Merriam-Webster Dictionary). Los documentos de PCI actuales usan estos términos indistintamente, pero se refieren a “conservación activa, no protección pasiva” para hacer una distinción entre ambos, mientras que el Marco FSC para la Remediación ([FSC-PRO-01-004](#) y [FSC-PRO-01-007](#)) adopta una definición muy similar para ‘conservación’ pero define ‘protección en el contexto de actividades de restauración en referencia a “actividades generalmente asociadas con la protección y mantenimiento de recursos a través de la implementación de mecanismos legales y físicos apropiados”. Aunque la diferencia general entre ‘conservación’ y ‘protección’ se insinúa, la distinción no está inmediatamente presente en estos documentos normativos ejemplificados, lo cual conduce a incoherencia y confusiones.

Pregunta

38. *Para promover la alineación y uso homogéneo del lenguaje, ¿hasta qué punto está usted de acuerdo en revisar el glosario en los documentos de PCI? (1- En total desacuerdo, 5-Totalmente de acuerdo)*

Comentarios abiertos

39. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a la sección sobre Notas Aclaratorias para Evaluaciones de Manejo Forestal, Interpretaciones de Manejo Forestal y Glosario de PCI?*

9. Organismos Genéticamente Modificados

En febrero de 2022, FSC anunció el inicio de un proceso para discutir la IG (Ingeniería Genética) al exterior del área certificada FSC. El Consejo Directivo del FSC nombró a un Panel de Expertos para que asesorara sobre cómo un Proceso de Aprendizaje de IG podría ayudar a FSC a lograr suficientes conocimientos confiables en cuanto a los avances sobre ingeniería genética en la silvicultura.

Después de una revisión planificada del Proceso de Aprendizaje de IG, durante su Reunión del Consejo de marzo de 2023, el Consejo Directivo decidió cancelar el proceso de aprendizaje. La decisión tomó en consideración los distintos puntos de vista de la membresía de FSC en torno al proceso de aprendizaje, la división que esto trae para FSC, así como el riesgo potencial para la misión y buena reputación del FSC.

FSC continuará prohibiendo el uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y esta modificación de PCI no reabrirá esa discusión. No obstante, se propone que la definición de OGM se revise y actualice para reflejar los adelantos tecnológicos mediante la inclusión explícita de organismos alterados a través de modernas técnicas de ingeniería genética (por ej., CRISPR). Al volver a revisar su definición, FSC busca continuar abordando organismos desarrollados a través de modernas tecnologías genéticas, ratificar la prohibición de estas tecnologías en operaciones certificadas y respaldar la intención del marco normativo de FSC de impedir el uso de OGM de maneras que pudieran poner en riesgo la dinámica de bosques naturales o la resiliencia del ecosistema. Esto con el fin de asegurar que el enfoque general sobre OGM de FSC se mantenga.

Pregunta

40. *¿Apoya usted que se modifique la definición de “OGM” para asegurar que la intención original del requisito se mantenga (impedir el uso de OGM de formas que pudieran poner en riesgo la dinámica de los bosques naturales o la resiliencia del ecosistema)? (Sí/No)*

Comentarios abiertos

41. *¿Tiene usted comentarios, sugerencias o retroalimentaciones adicionales con respecto a la sección sobre la modificación de la definición de OGM?*

10. Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo de PCI

42. *Tiene usted comentarios generales que quisiera agregar en relación con el borrador de los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo de PCI?*

C. Gracias y próximos pasos

En nombre del programa de Manejo Forestal FSC, por brindarnos sus comentarios sobre esta consulta, ¡muchas gracias!

A manera de recordatorio, es posible hacer cambios a sus respuestas mientras la consulta permanezca abierta (hasta el 30 de noviembre de 2025). Incluso si usted ya envió sus respuestas, puede regresar y editarlas.

Manténgase informado en el PCI Hub en pci.fsc.org, y para más información sobre este proceso de modificación, le pedimos que visite la [página Web del proceso actual](#) del Secretariado en el sitio Web de FSC. También le invitamos a unirse a los próximos webinars del Secretariado:

- Panorama sintético de las Consultas a Estándares de Manejo Forestal: Martes 14 de octubre de 2025.
Mañana: de 09:00 a 10:30 CEST*, solamente en inglés. [Regístrese aquí](#).
Tarde: de 16:00 a 17:30 CEST*, con traducción simultánea al francés y al español. [Regístrese aquí](#).
- Webinar de la Consulta de los PCI: Jueves 20 de noviembre, con dos sesiones disponibles.
Mañana: de 09:00 a 10:30 CET**, [Regístrese aquí](#)
Tarde: de 16:00 a 17:30 CET**, con traducción simultánea al francés y al español. [Regístrese aquí](#).
*CEST – Hora Central Europea de Verano (Central European Summer Time)
** CET – Hora Central Europea (Central European Summer Time)

Por último, si tiene preguntas o comentarios, no dude en escribirnos a forestmanagement@fsc.org.

D. Preguntas finales

Interés de actores sociales

Las siguientes preguntas son opcionales y se utilizarán para proporcionar información de consultas futuras de FSC y material relacionado:

1. ¿Dónde escuchó sobre esta consulta? (Seleccione una o varias)

- Portal de Miembros FSC
- Correo electrónico de la Plataforma de Consultas
- FSC News & Views
- Página Web de FSC Internacional
- Página Web de FSC Network Partner
- Colega / De boca en boca
- Redes sociales

Otro (favor de especificar)

2. ¿Cuáles de los siguientes materiales o eventos revisó usted o asistió antes de presentar sus aportes? (Seleccione todos los que correspondan)

- Hub PCI
- Documentos verdes
- Webinars previos a la consulta
- Webinars de la consulta
- Eventos de la Asamblea General
- Encuesta a miembros FSC y resultado de la Encuesta
- Artículos noticiosos relacionados
- Documentos normativos sujetos a modificación
- Evento o Webinar especializado
- Ninguno

Otro (favor de especificar)

3. ¿Cómo calificaría la utilidad del/de los material/es de preparación? (1 = Para nada útil / 5 = Muy útil)

- Hub PCI: ①②③④⑤
- Documentos verdes: ①②③④⑤
- Webinars previos a la consulta: ①②③④⑤
- Webinars de la consulta: ①②③④⑤
- Eventos de la Asamblea General: ①②③④⑤
- Encuesta a miembros FSC y resultado de la Encuesta: ①②③④⑤
- Artículos noticiosos relacionados: ①②③④⑤
- Documentos normativos sujetos a modificación: ①②③④⑤
- Evento o Webinar especializado: ①②③④⑤
- Otro: _____ ①②③④⑤

4. ¿Qué información o formatos adicionales apoyarían su participación en consultas futuras? (Por ej., más medios visuales, traducciones, resumen anticipado, webinars adicionales)

5. ¿Le pareció que esta consulta fue relevante para su trabajo o interés?

- Si

- Hasta cierto punto
- No

6. **¿Tiene usted algún comentario adicional?**



FSC International – Policy & Performance Unit

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo-e: FSCPolicyPerformance@fsc.org